

MINISTERIO DE DEFENSA

23080

ORDEN 64/1984, de 2 de octubre, por la que se modifica la Orden de 30 de mayo de 1978, que constituyó la Comisión de Contratación en el Ministerio de Defensa.

La Orden de 30 de mayo de 1978 constituyó la Comisión de Contratación del Ministerio de Defensa, atribuyéndole las funciones que desempeñaban las Comisiones de Contratación del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, siendo integrada en la Secretaría General para Asuntos Económicos, según lo dispuesto en el Real Decreto número 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa.

La disposición derogatoria primera del Real Decreto número 135/1984, de 25 de enero, por el que se reestructura el Ministerio de Defensa, hace pública su tabla derogatoria, en la que se encuentra incluida el Real Decreto número 2723/1977, de 2 de noviembre, antes mencionado.

Asimismo, en el Real Decreto 135/1984, en su artículo 7.º, 3, se dispone que la Comisión de Contratación dependerá funcionalmente de la Dirección General de Asuntos Económicos, y establece en el apartado 2.º de dicho artículo que el órgano de trabajo de la mencionada Comisión estará radicado en la Subdirección General de Contratación.

Por todo ello, se considera necesario la puesta al día de la Orden de 30 de mayo de 1978, que constituyó la Comisión de Contratación del Departamento.

En su virtud, y con la aprobación de Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Comisión de Contratación, con los fines indicados en el artículo 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1978, estará presidida por el Director general de Asuntos Económicos y constará, además, de los siguientes miembros:

Un Vicepresidente, que será el Subdirector general de Contratación del Ministerio de Defensa, el cual sustituirá al Presidente cuando éste no presida las reuniones de la Comisión.

Serán Vocales de la misma:

Un representante de la Dirección General para Asuntos Económicos.

Un representante de la Subdirección General de Contratación.

Un representante de la Dirección General de Armamento y Material.

Un representante de la Dirección General de Infraestructura.

Un representante de cada uno de los Cuarteles Generales.

Un Jefe del Cuerpo Jurídico de la Asesoría Jurídica General.

Un Jefe del Cuerpo de Intervención de la Intervención General.

Actuará de Secretario un Jefe de la Subdirección General de Contratación.

Todos ellos deberán tener carácter permanente, asignándoseles un suplente para las ausencias que pudieran producirse en las reuniones de la Comisión que se convoquen.

De entre los miembros de la Comisión se designarán los Vocales y Vocales suplentes que representen al Ministerio de Defensa en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda.

Art. 2.º Se crea la Secretaría Permanente de la Comisión de Contratación, órgano de trabajo de la misma, que estará constituida por los miembros que designe el Director general de Asuntos Económicos.

Art. 3.º Los representantes de los Cuarteles Generales, además de su misión como tales Vocales, tendrán la coordinación entre la Comisión y los órganos de gestión y contratación del correspondiente Ejército, así como la de proponer sugerencias que puedan perfeccionar en cualquier aspecto la gestión contractual.

Art. 4.º Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1984.

SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23081

ORDEN de 2 de octubre de 1984 por la que se modifica parcialmente la del 21 de octubre de 1969 sobre fraccionamiento en participaciones de billetes de la Lotería Nacional.

Ilustrísimo señor:

La disposición reguladora del fraccionamiento en participaciones de billetes de la Lotería Nacional establece, entre otros requisitos, que aquellos expresamente dedicados a tal fin han de ser adquiridos con carácter de ventas en firme y sin derecho a devolución, exigiendo el previo ingreso de su importe por las respectivas Administraciones de Loterías, lo que en el momento actual, si se tiene en cuenta la notable evolución de todo orden que ha experimentado la renta, representa un entorpecimiento que dificulta la necesaria agilidad en la tramitación correspondiente.

Por otra parte, las garantías del Tesoro quedan plenamente consolidadas con el actual régimen de afianzamiento de los Administradores de Loterías y con la solidez de los avales, elementos ambos que aseguran la viabilidad y conveniencia de la reforma que se establece.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El párrafo cuarto del número tercero de la Orden de 21 de octubre de 1969 quedará redactado como sigue:

«Los billetes adquiridos para su fraccionamiento en participaciones se expedirán en todo caso con el carácter de ventas en firme, es decir, sin derecho a devolución. Para su entrega, las Administraciones de Loterías designadas podrán utilizar uno de los dos procedimientos siguientes:

Efectuando previamente el ingreso en el Tesoro del importe de los billetes, o contra recepción de aval, debidamente garantizado, presentado por la Entidad solicitante del fraccionamiento.»

Segundo.—El párrafo primero del número cuarto de la expresada Orden quedará redactado como sigue:

«Los billetes así adquiridos serán depositados en la Entidad bancaria o establecimiento de crédito que haya expedido el aval a que se refiere el número anterior y radicada en la misma localidad donde tenga su domicilio la Entidad solicitante del fraccionamiento.»

Tercero.—Al párrafo segundo del número cuarto de la repetida Orden se añadirá:

«En ellas se hará constar, de forma destacada en el texto, la serie y fracción del billete a que corresponde, cuando el sorteo a que se refieran adjudique premios especiales a determinados billetes o fracciones.»

Cuarto.—Quedan subsistentes en su integridad las disposiciones actualmente en vigor de la Orden de 21 de octubre de 1969.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—P. D., el Director general del Patrimonio del Estado, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22457

REAL DECRETO 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea y las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. (Continuación.)

Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, aprobadas por Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto, (Continuación.)

A-17

- 0402 Perchlorato amónico
- 0403 Bengalas aéreas
- 0404 Bengalas aéreas
- 0405 Cartuchos de señales
- 0406 Dinitrosobenceno
- 0407 Ácido intrazal-1-acético
- 0408 Espoleras detonantes, con piezas propuloras
- 0409 Espoleras detonantes, con piezas propuloras
- 0410 Espoleras detonantes, con piezas propuloras
- 0411 Teizantinas de neobutirato, con un mínimo del 7% en masa, de cera
- 0412 Cartuchos para armas, con carga explosiva
- 0413 Cartuchos para armas, sin leña
- 0414 Cargas propuloras de artillería
- 0415 Cargas propuloras para motores de cohete
- 0416 Cargas propuloras para motores de cohete, en mezcla compuesta
- 0417 Cartuchos para armas, con proyectil hueco
- 0418 Bengalas de superficie (excepto las activadas por el agua)
- 0419 Bengalas de superficie (excepto las activadas por el agua)
- 0420 Bengalas aéreas
- 0421 Bengalas aéreas
- 0422 Cartuchos cohetes
- 0423 Cartuchos cohetes
- 0424 Proyectiles, sin carga explosiva, con trazador
- 0425 Proyectiles, sin carga explosiva, con trazador
- 0426 Proyectiles, con carga explosiva, con carga explosiva
- 0427 Proyectiles, con carga explosiva, con carga explosiva
- 0428 Artículos pirotécnicos, de uso técnico
- 0429 Artículos pirotécnicos, de uso técnico
- 0430 Artículos pirotécnicos, de uso técnico
- 0431 Artículos pirotécnicos, de uso técnico
- 0432 Artículos pirotécnicos, de uso técnico
- 0433 Galates de glicerol, base-celulo, con un mínimo de 17% en masa, de alcohol
- 0434 Proyectiles, con carga explosiva o carga expulsora

A-18

- 1035 Proyectiles, con carga explosiva o carga expulsora
- 1036 Cohetes, con carga explosiva
- 1037 Cohetes, con carga explosiva
- 1038 Cohetes, con carga explosiva
- 1039 Cargas huecas para usos civiles, sin detonador
- 1040 Cargas huecas para usos civiles, sin detonador
- 1041 Cargas huecas para usos civiles, sin detonador
- 1042 Cargas explosivas para usos civiles, sin detonador
- 1043 Cargas explosivas para usos civiles, sin detonador
- 1044 Cargas explosivas para usos civiles, sin detonador
- 1045 Cargas explosivas para usos civiles, sin detonador
- 1046 Acetileno fibroso
- 1047 Alvo comprimido
- 1048 Alvo líquido refrigerado, a presión o a baja presión
- 1049 Amoníaco oxidado y amoníaco en subenfriado sucesivo de densidad relativa (masa específica) inferior a 0,200 a 15°C con una masa del 50% de amoníaco
- 1050 Agua, comprimido
- 1051 Tronera helio
- 1052 Bromocloroformo
- 1053 Metanol, estabilizado
- 1054 Nitro y sus mezclas
- 1055 Butileno
- 1056 Acetileno oxidado
- 1057 Acetileno oxidado y oxígeno, en mezclas
- 1058 Acetileno oxidado y peróxido de hidrógeno, en mezclas
- 1059 Óxido de carburo
- 1060 Cloro
- 1061 Clorodifluoruro
- 1062 Clorotrifluoruro
- 1063 Clorotrifluoruro
- 1064 Gas de leña
- 1065 Cloruro, líquido
- 1066 Cloruro, líquido
- 1067 Dinitrofluoruro
- 1068 Difluoruro
- 1069 Difluoruro, estabilizado
- 1070 Peróxido de hidrógeno, comprimido
- 1071 Gas de refuerzo o de presión
- 1072 Oxígeno, comprimido
- 1073 Oxígeno, líquido refrigerado
- 1074 Gas de presión, líquido, s.a.p.
- 1075 Propano
- 1076 Propano
- 1077 Gas refrigerado, s.a.p.
- 1078 Acetileno líquido, líquido
- 1079 Hexafluoruro de azufre
- 1080 Tetrafluoruro, estabilizado
- 1081 Trifluoruro
- 1082 Tetrafluoruro, estabilizado
- 1083 Trifluoruro, estabilizado
- 1084 Bromo de vapor, estabilizado
- 1085 Cloro de vapor, estabilizado
- 1086 Fluoruro, estabilizado
- 1087 Acetileno
- 1088 Bromo de vapor
- 1089 Cloro de vapor
- 1090 Acetileno, estabilizado
- 1091 Acetileno, estabilizado
- 1092 Acetileno, estabilizado
- 1093 Acetileno, estabilizado
- 1094 Acetileno
- 1095 Bromo de vapor
- 1096 Cloro de vapor
- 1097 Acetileno, estabilizado
- 1098 Acetileno, estabilizado
- 1099 Acetileno, estabilizado
- 1100 Acetileno, estabilizado
- 1101 Acetileno, estabilizado
- 1102 Acetileno, estabilizado
- 1103 Acetileno, estabilizado
- 1104 Acetileno, estabilizado
- 1105 Acetileno, estabilizado
- 1106 Acetileno, estabilizado
- 1107 Acetileno, estabilizado
- 1108 Acetileno, estabilizado
- 1109 Acetileno, estabilizado
- 1110 Acetileno, estabilizado
- 1111 Acetileno, estabilizado

A-1-9		A-1-10	
1112	Nitrato de amilo	1195	Propionato de etilo
1113	Nitrilo de amilo	1196	Etilclorocloroformo
1114	Benceno	1197	Extractos saporíferos, líquidos
1115	Destilado medio de petróleo	1198	Formaldehído, en soluciones inflamables
1118	Líquido para frenos hidráulicos	1199	Furfural
1120	Butanoles	1201	Aceite de fosel
1123	Acetatos de butilo	1202	Aceite pesado (gasóleo)
1124	Acetatos de butilo secundario	1203	Carburantes para motores (gasolina inclusiva)
1125	n-Butilaminas	1204	Nitroclorocloroformo, en soluciones alcohólicas, con un máximo del 1% de nitroglicerina
1126	Bromuro de n-butilo	1205	Gataparichina, en soluciones
1127	Clorobutanos	1206	Heptanos
1128	Formiato de n-butilo	1207	Hexaldehído
1129	Butiraldehído	1208	Hexanos
1130	Aceite de alcañor	1210	Tinta de imprenta, inflamable
1131	Sulfuro de carbono	1212	Isobutanol (alcohol isobutílico)
1132	Descarbonizantes, líquidos	1213	Acetato de isobutilo
1133	Adhesivos que contengan líquidos inflamables	1214	Isobutilaminas
1134	Clorobenceno	1216	Isoceteno
1135	Monoclorhidrina de glicol	1218	Isopreno, estabilizado
1136	Destilados de alquitán de hulla, inflamables	1219	Isopropenol (alcohol isopropílico)
1139	Soluciones de revestimiento	1220	Acetato de isopropilo
1142	Preparados líquidos inflamables, n.e.p. para: limpiar esmaltes, lacas, pinturas, barnices, etc.; quitar, reducir o diluir líquidos; elaborar productos para lustar, pulir, y cambiar o descongelar cuero, y aparatos para cueros	1221	Isopropilaminas
1143	Aldehído crotonico, estabilizado	1222	Nitrato de isopropilo
1144	Cromileno	1223	Querceteno
1145	Ciclohexano	1224	Cetonas, líquidas, n.e.p.
1146	Ciclohexano	1226	Encendedores para cigarrillos, cigarrillos, etc., que contengan líquidos combustibles para encendedores
1147	Decahidronaftaleno	1228	Mercaptanos líquidos, n.e.p., y sus mezclas líquidas, n.e.p.
1148	Diacetato de alcohol	1229	Ordo de metilo
1149	Eteres dibutílicos	1230	Metanol (alcohol metílico)
1150	Dicloroceteno	1231	Acetato de metilo
1152	Dicloropentano	1232	Metilaminas
1153	Eter dietílico de etilglicol	1233	Amilacetato de metilo
1154	Dietilaminas	1234	Metilal
1155	Eter dietílico (Eter etílico)	1235	Metilaminas, en soluciones acuosas
1237	Butirato de metilo	1263	Plúteras, esmaltes, lacas, colorantes, goma laca, barnices, betunes, encarnados, aprestos (líquidos), bases para lacas, diluyentes, etc. (no se incluyen las sustancias que contienen nitrocelulosas, las cuales figuran en "Nitrocelulosas")
1238	Cloroformato de metilo	1264	Paraldehído
1239	Eter metilclorometílico	1265	n-Pentano e isopentano
1242	Metilclorocloroformo	1266	Productos de perfluoración, que contengan disolventes inflamables
1243	Formiato de metilo	1267	Petróleo bruto crudo
1244	Metilhidracina	1268	Destilados de petróleo, n.e.p.
1245	Metilisobutilclorocloroformo	1270	Aceite mineral
1246	Metilisobutilclorocloroformo, estabilizado	1271	Fracciones ligeras de aceites minerales
1247	Metacrilato de metilo, monómero estabilizado	1272	Aceite de pino
1248	Propionato de metilo	1274	Propenol (alcohol propílico)
1249	Metilpropilclorocloroformo	1275	Propionaldehído
1250	Metilclorocloroformo	1276	Aceite de n-propilo
1251	Methylalclorocloroformo	1277	Propilaminas
1255	Nafta pesada	1278	Cloruro de propilo
1256	Disolvente-nafta		
1257	Gasolina natural		
1259	Niquel carbonilo		
1261	Nitrometano		
1262	Octanos		

A-1-12

- 1378 Níquel cálcico, humidificado, con un mínimo del 40%, en masa, de agua o de cerea líquido adecuado, finamente dividido, activado e agotado
- 1379 Papel, tratado con aceites no saturados, completamente seco (incluso el papel carbón)
- 1380 Pentaberrano
- 1381 Fósforo blanco o amarillo, seco, recubierto de agua o en solución
- 1382 Sulfuro pedregoso, anhídrido o con menos del 30% de agua de cristalización
- 1383 Metales plásticos, s.e.p. y aleaciones plásticas, s.e.p.
- 1384 Difusante ácido (hidrocoñito sólido)
- 1385 Sulfuro ácido, anhídrido o con menos del 30% de agua de cristalización
- 1386 Terzas oleaginosas, con más del 1,5% de aceites y un máximo del 11% de humedad
- 1387 Leno, desechos de, laminado
- 1389 Metales alcalinos, amalgamas de, s.e.p.
- 1390 Amidos de metales alcalinos, s.e.p.
- 1391 Metales alcalinos y alcalinotérreos, dispersiones de, s.e.p.
- 1392 Metales alcalinotérreos, amalgamas de, s.e.p.
- 1393 Metales alcalinotérreos, aleaciones de, s.e.p.
- 1394 Carburo aluminico
- 1395 Aluminoferritico, en polvo
- 1396 Aluminio en polvo, no recubierto
- 1397 Fósforo amoniacal
- 1398 Silicoaluminico, en polvo, no recubierto
- 1399 Bario, aleaciones de
- 1400 Bario
- 1401 Calcio y sus aleaciones
- 1402 Carburo cálcico
- 1403 Cloruro cálcico, con más del 0,1% de carburo cálcico
- 1404 Hierro cálcico
- 1405 Silicuro cálcico
- 1406 Silicoalcali
- 1407 Cade
- 1408 Ferralicio, con el 30% o más, pero menos del 90% de silicio

A-1-11

- 1332 Tioalco, en polvo, humidificado, con un mínimo del 25% de agua (debo haber un exceso visible de agua):
 - a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones;
 - b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones
- 1353 Tela impregnada de nitrocelulosa (industria del tejido)
- 1354 Trinitrobenzeno, humidificado, con un mínimo del 30%
- 1355 Acido trinitrobenzoico, humidificado, con un mínimo del 30%, en masa, de agua
- 1356 Trinitrobenzeno (TNT), humidificado, con un mínimo del 30%, en masa, de agua
- 1357 Nitro de vino, humidificado, con un mínimo del 20%, en masa, de agua
- 1358 Ceraso, en polvo, humidificado, con un mínimo del 25% de agua (debo haber un exceso visible de agua):
 - a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones;
 - b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones
- 1359 Sacos que hayan contenido nitrato sódico, vacíos, sin lavar
- 1360 Fósforo cálcico
- 1361 Carbón, animal o vegetal
- 1362 Carbón activado
- 1363 Copra
- 1364 Algodón, lana de, granizada
- 1365 Algodón, lavado
- 1366 Diodotico
- 1369 p-Nitrodimetilaminico
- 1370 Dimetileno
- 1371 Secantes para pinturas y barnices secados, s.e.p.
- 1372 Fibras y tejidos de origen animal o vegetal, s.e.p., impregnados de aceites animal o vegetal clorados, aceites o humectantes
- 1373 Fibras y tejidos de origen animal o vegetal, s.e.p., impregnados de aceites animal o vegetal estabilizados
- 1375 Combustibles espesados para motores, s.e.p.
- 1376 Oxido de hierro, o hierro residual espesados (procedentes de la purificación del gas del aluminado)

- 1322 Dinitroresorcina, humidificado, con un mínimo del 15%, en masa, de agua
- 1323 Ferrocenilo
- 1324 Películas a base de nitrocelulosa, revestidas de gelatina, con exclusión de los desechos
- 1325 Sales inflamables, s.e.p.
- 1326 Hielo, en polvo, humidificado, con un mínimo del 25% de agua (debo haber un exceso visible de agua):
 - a) producido mecánicamente, en partículas inferiores a 53 micrones;
 - b) producido químicamente, en partículas inferiores a 840 micrones
- 1327 Heno, paja o "bano"
- 1328 Hierro puro
- 1330 Eucalipto de mangrove
- 1331 Carilina de succinato nítrico
- 1332 Metabólito
- 1333 Cera virgo
- 1334 Nitrato, lavado y refinado
- 1336 Nitroguanidina (Petric), humidificado, con un mínimo del 20%, en masa, de agua
- 1337 Nitroalcoholes, humidificados, con un mínimo del 20%, en masa, de agua
- 1338 Fósforo amoniacal
- 1339 Hexafluoruro de fósforo, sin contenido alguno de fósforo blanco ni fósforo amarillo
- 1340 Pentametileno de fósforo, sin contenido alguno de fósforo blanco ni fósforo amarillo
- 1341 Hexafluoruro de fósforo, sin contenido alguno de fósforo blanco ni fósforo amarillo
- 1343 Trinitrato de fósforo, sin contenido alguno de fósforo blanco ni fósforo amarillo
- 1344 Trinitrofenol (Acido picrico), humidificado, con un mínimo del 30%, en masa, de agua
- 1345 Ceraso, desechos y resacas de, en polvo o granos
- 1346 Silicio, en polvo, amorfo
- 1347 Fósforo de plata, humidificado, con un mínimo del 30%, en masa, de agua
- 1348 Dinitroresorcina cálcico, humidificado, con un mínimo del 15%, en masa, de agua
- 1349 Fósforo ácido, humidificado, con un mínimo del 20%, en masa, de agua
- 1350 Azufre

- 1279 Dicloruro de propileno
- 1280 Oxido de propileno
- 1281 Formilato de propilo
- 1282 Piridina
- 1286 Acido de celulosa
- 1287 Disolución de caucho
- 1288 Acido de aspirina
- 1289 Metilato sódico, en soluciones alcoholicas
- 1292 Silicatos extraidos
- 1293 Tinturas medicinales
- 1294 Tobacco
- 1295 Tricloroetileno
- 1296 Tioacetamida
- 1297 Trinitrobenzeno, en soluciones acuosas, con un mínimo de 50%, en masa, de trinitrobenzeno
- 1298 Trinitroacetamida
- 1299 Trinitroamina
- 1300 Trinitroamina, soluciones de
- 1301 Acido de vinilo, estabilizado
- 1302 Eter difenilico, estabilizado
- 1303 Cloruro de vinilideno, estabilizado
- 1304 Eter isobutirilico, estabilizado
- 1305 Vinilidenoacetato, estabilizado
- 1306 Producción líquida para la construcción de la madera
- 1307 Xileno
- 1308 Cloruro, en suspensión en un líquido
- 1309 Aluminio en polvo, recubierto, con un mínimo del 20% de partículas de menos de 250 micrones
- 1310 Fosfato amoniacal, humidificado, con un mínimo del 15%, en masa, de agua
- 1312 Etenol
- 1313 Eucalipto cálcico
- 1314 Eucalipto cálcico, lavado
- 1318 Eucalipto de celulosa, precipitado
- 1320 Dinitroresorcina, humidificado, con un mínimo del 15%, en masa, de agua
- 1321 Dinitroresorcina, humidificado, con un mínimo del 15%, en masa, de agua

1409	Hidruros metálicos, n.e.p.	1489	Perclorato potásico	1551	Tartrato potásico-antimónico y potasio
1410	Hidruro de litio y aluminio	1490	Permanganato potásico	1553	Acido arsénico, líquido
1411	Hidruro de litio y aluminio, sólido	1491	Peróxido potásico	1554	Acido arsénico, sólido
1412	Amida de litio	1492	Perulfato potásico	1555	Bromuro de arsénico
1413	Borohidruro de litio	1493	Nitrato de plata	1556	Arsénico, compuestos de, líquidos, n.e.p., en particular arsenitos, n.e.p., arsenios, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuestos orgánicos de arsénico, n.e.p.
1414	Hidruro de litio	1494	Bromato sodico	1557	Arsénico, compuestos de, sólidos, n.e.p., en particular arsenitos, n.e.p., arsenios, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuestos orgánicos de arsénico, n.e.p.
1415	LJMe	1495	Clorato sodico	1558	Arsénico
1417	Silicatos	1496	Clorito sodico	1559	Anhidrido arsénico
1418	Magnesio, en polvo y aleaciones de magnesio, en polvo	1498	Nitrato sodico	1560	Cloruro de arsénico
1419	Feoforo aluminomagésico	1499	Nitrato sódico y nitrato potasio, en mezclas	1561	Trióxido de arsénico
1420	Potasa, aleaciones metálicas de	1500	Nitrato sódico	1562	Pulvos arsenicales
1421	Metales alcalinos, aleaciones líquidas de	1502	Perclorato sodico	1564	Barita, compuestos de, n.e.p.
1422	Potasio y sodio, aleaciones de	1503	Permanganato sodico	1565	Cloruro bárico
1423	Sublimado	1504	Peróxido sodico	1566	Berilite, compuestos de, n.e.p.
1424	Soda, amalgamas de	1505	Perulfato sodico	1567	Berilio, en polvo
1425	Amalga de sodio	1506	Clorato de estroncio	1569	Bromocloro
1426	Borohidruro sódico	1507	Nitrato de estroncio	1570	Brechina
1427	Hidruro sódico	1508	Perclorato de estroncio	1571	Acido de barita, humedificada, con un mínimo del 50%, en masa, de agua
1428	Soda	1509	Peróxido de estroncio	1572	Acido cacodílico
1429	Soda metálica, en dispersiones en líquidos orgánicos	1510	Tetraaminostano	1573	Arsenato cálcico
1431	Metilato sódico	1511	Urea oxigenada	1574	Arsenato y arsenito cálcicos, en mezclas sólidas
1432	Feoforo sódico	1512	Nitrato de zinc amoniacal	1575	Cianuro cálcico
1433	Feoforo estannico	1513	Clorato de zinc	1577	Clorodinitrobenzeno
1434	Estroncio, aleaciones de	1514	Nitrato de zinc	1578	Clorotoluenenos
1435	Carbono de zinc	1515	Permanganato de zinc	1579	Clorhidrato de 4-cloro- <i>o</i> -toluidina
1436	Potro de zinc	1516	Peróxido de zinc	1580	Cloropictina
1437	Hidruro de cromo	1517	Picramato de cromo, humedificado, con un mínimo del 20%, en masa, de agua	1581	Cloropictina y bromuro de acetilo, en mezclas
1438	Nitrato aluminico	1541	Clasificación de acetona	1582	Cloropictina y cloruro de acetilo, en mezclas
1439	Dicromato amonico	1544	Alcaloides, n.e.p., y sus sales, n.e.p., tóxicos	1583	Cloropictina, en mezclas, n.e.p.
1442	Perclorato amonico	1545	Isotiocianato de alilo, estabilizado	1584	Caca de Lavalat (<i>Coccoloba fructosa</i>)
1444	Perulfato amonico	1546	Arsenato amonico	1585	Acetarsenato de cobre
1445	Clorato lactico	1547	Antilina	1586	Arsenito de cobre
1446	Nitrato lactico	1548	Clorhidrato de anilina		
1447	Perclorato lactico	1549	Antimonio, compuestos inorgánicos de, n.e.p.		
1448	Permanganato lactico	1550	Lactato de antimonio		

A-1-15

- 1587 Cloruro de cobre
- 1588 Cloruro de hidrógeno, n.e.p.
- 1589 Cloruro de cloruro
- 1590 Diclorometano, líquido
- 1591 e-Dicloroetano
- 1592 p-Dicloroetano
- 1593 Dicloroetano
- 1594 Sulfato de dióxido
- 1595 Sulfato de dióxido
- 1596 Dinitrofenol
- 1597 Dinitrobenzato
- 1598 Dióxido de carbono
- 1599 Dinitrofenol, en solución
- 1600 Dinitrofenol, líquido
- 1601 Dinitrofenol, sólido, n.e.p.
- 1602 Colorantes, n.e.p., y materias blanqueantes para, n.e.p., textiles
- 1603 Bromocloro de sodio
- 1604 Etilenoalcohol
- 1605 Dióxido de carbono
- 1606 Arseniato de sodio
- 1607 Arseniato de sodio
- 1608 Arseniato de sodio
- 1610 Hidrogeno, líquido licuado, n.e.p.
- 1611 Tetraóxido de titanio
- 1612 Tetraóxido de titanio y gases comprimidos, en solución
- 1613 Acido clorhídrico, en solución acuosa
- 1614 Acido clorhídrico, absorbido en una materia porosa inerte
- 1616 Acetato de plomo
- 1617 Arseniato de plomo
- 1618 Arseniato de plomo
- 1620 Cloruro de plomo
- 1621 Pírgura de Londres
- 1622 Arseniato magnésico
- 1623 Arseniato mercurio
- 1624 Cloruro mercurio
- 1625 Nitrato mercurio
- 1626 Cloruro mercurio-potasio
- 1627 Nitrato mercurio
- 1628 Sulfato mercurio
- 1629 Acetato mercurio
- 1630 Cloruro mercurio-amoníaco
- 1631 Bromato mercurio
- 1633 Nitrato de mercurio
- 1634 Bromato de mercurio
- 1636 Cloruro mercurio
- 1637 Cloruro de mercurio
- 1638 Yoduro de mercurio
- 1639 Nitrato de mercurio
- 1640 Óxido mercurio
- 1641 Óxido mercurio
- 1642 Oxidación de mercurio, desactivado
- 1643 Yoduro de mercurio y de potasio
- 1644 Salicilato mercurio
- 1645 Sulfato mercurio
- 1646 Tricloruro mercurio
- 1647 Arseniato de sodio y sulfato de sodio, en solución acuosa
- 1648 Cloruro de sodio
- 1649 Mesclas antiparasitarias para controlados de plagas
- 1650 Iodo-Naftileno
- 1651 Naftileno
- 1652 Naftileno
- 1653 Cloruro de níquel
- 1654 Nicotina
- 1655 Nicotina, compuestos de, n.e.p., y preparados a base de nicotina, n.e.p.
- 1656 Cloruro de sodio y sus soluciones
- 1657 Salicilato etílico
- 1658 Sulfato níquelico, sólido o en solución
- 1659 Tetrato níquelico
- 1660 Óxido níquelico

A-1-16

- 1661 Nitrato de zinc, n.e.p.
- 1662 Nitrato de zinc
- 1663 Nitrato de zinc, n.e.p.
- 1664 Nitrato de zinc, n.e.p.
- 1665 Nitrato de zinc, n.e.p.
- 1666 Nitrato de zinc
- 1670 Tetraacetato de zinc
- 1671 Etileno, sólido
- 1672 Cloruro de hidrógeno
- 1673 Bromocloro de sodio, n.e.p.
- 1674 Arseniato de sodio
- 1675 Cloruro de sodio
- 1676 Sulfato de sodio
- 1677 Arseniato de sodio, en solución acuosa
- 1678 Acido níquelico
- 1679 Cloruro de sodio
- 1680 Cloruro de sodio
- 1681 Bromocloro de sodio, n.e.p.
- 1682 Arseniato de sodio
- 1683 Cloruro de sodio
- 1684 Cloruro de sodio
- 1685 Arseniato de sodio
- 1686 Arseniato de sodio, en solución acuosa
- 1687 Acido níquelico
- 1688 Cloruro de sodio
- 1689 Cloruro de sodio
- 1690 Fluoruro de sodio
- 1691 Arseniato de sodio
- 1692 Etileno y sus sales
- 1693 Gases inertes, sustancias líquidas o sólidas para la fabricación de, n.e.p.
- 1694 Cloruro de bromocloro
- 1695 Cloruro de sodio, estabilizado
- 1697 Cloruro de sodio
- 1698 Dinitrofenol
- 1699 Dinitrofenol
- 1700 Yodo de mercurio
- 1701 Bromato de sodio
- 1702 Tetraacetato de zinc
- 1703 Dinitrofenol etílico, con gases, líquido en solución y mercurio
- 1704 Dinitrofenol etílico, con, líquido o en solución
- 1705 Dinitrofenol etílico, en solución con un gas comprimido
- 1707 Talco, compuestas de, n.e.p.
- 1708 Talco
- 1709 2,4-Toluidinodiamina
- 1710 Tricloroetano
- 1711 Xiloleno
- 1712 Arseniato de zinc o arseniato de zinc o mercurio de arseniato y arseniato de zinc
- 1713 Cloruro de zinc
- 1714 Yoduro de zinc
- 1715 Arseniato de zinc
- 1716 Bromuro de sodio
- 1717 Cloruro de sodio
- 1718 Fosfato de sodio de sodio
- 1719 Líquidos alcohólicos clorhídricos, n.e.p.
- 1722 Cloruro de sodio
- 1723 Yoduro de sodio
- 1724 Alitricloroetano, estabilizado
- 1725 Bromuro de sodio, sólido
- 1726 Cloruro de sodio, sólido
- 1727 Fluoruro de sodio de sodio, sólido
- 1728 Acetato de sodio
- 1729 Cloruro de sodio
- 1730 Fosfocloruro de sodio, líquido
- 1731 Fosfocloruro de sodio, en solución
- 1732 Fosfocloruro de sodio
- 1733 Tricloroetano de sodio
- 1736 Cloruro de sodio
- 1737 Bromato de sodio
- 1738 Cloruro de sodio
- 1739 Cloruro de sodio
- 1740 Difluoruro, n.e.p.
- 1741 Cloruro de sodio

A-1-18

- 1855 Calcio plúctico y sus aleaciones plúcticas
- 1856 Trapos grasientos
- 1857 Textiles, desechos húmedos, n.e.p.
- 1858 Hexafluoropropileno
- 1859 Tetrafluoruro de silicio
- 1860 Fluoruro de vinilo, estabilizado
- 1862 Crotonato de etilo
- 1863 Combustibles para motores de turbina de aviación
- 1864 Combustibles de hidrocarburos
- 1865 Nitrato de n-propilo
- 1866 Resinas, en soluciones
- 1867 Cigarrillos de autocendidos
- 1868 Decoberasas
- 1869 Magnesia y alcaimenes de magnesita, con más del 50% de magnesio, en recortas, granulos o tiras
- 1870 Borohidruro potásico
- 1871 Hidruro de litio
- 1872 Dióxido de plomo
- 1873 Acido perclórico, de una concentración superior al 50%, pero que no exceda del 72%, en masa
- 1884 Oxido bórico
- 1885 Rescinas
- 1886 Cloruro de hexafluoro
- 1887 Bromoclorometano
- 1888 Cloroforno
- 1889 Bromuro de clorogeno
- 1891 Bromuro de etilo
- 1892 Etilcloracetato
- 1894 Etildióxido sulfonámico
- 1895 Nitrato sulfonámico
- 1896 Resinas, en soluciones lácticas
- 1897 Tetraacetileno
- 1898 Yoduro de acetilo
- 1902 Fosfato ácido de dimocetilo
- 1903 Desinfectantes, corrosivos, líquidos
- 1905 Acido seicínico
- 1906 Sedimentos lácticos

A-2-17

- 1815 Cloruro de propionato
- 1816 Propilcloracetato
- 1817 Cloruro de pirofosforico
- 1818 Tetracloruro de silicio
- 1819 Aluminato sodico, en soluciones
- 1821 Sulfato ácido de sodio, sólido
- 1823 Hidróxido sodico, sólido
- 1824 Hidróxido sodico, en soluciones
- 1825 Maaolado apico
- 1826 Sulfonámicos, mezclas residuales
- 1827 Cloruro estannico, anhídrido
- 1828 Cloruros de azufre
- 1829 Anhídrido sulfúrico, estabilizado
- 1830 Acido sulfúrico
- 1831 Acido sulfúrico fumante
- 1832 Acido sulfúrico agotado
- 1833 Acido sulfúrico
- 1834 Cloruro de sulfúrico
- 1835 Hidróxido de tetrametilammonio
- 1836 Cloruro de titanio
- 1837 Cloruro de tetraóxido
- 1838 Tetracloruro de titanio
- 1839 Acido tricloroacético
- 1840 Cloruro de zinc, en soluciones
- 1841 Acetato de zinc
- 1843 Dióxido-óxido amoníaco
- 1845 Anhídrido carbónico, sólido (líquido seco)
- 1846 Tetracloruro de carbono
- 1847 Sulfuro potásico, hidratado, con un mínimo del 30% de agua de cristalización
- 1848 Acido propílico
- 1849 Sulfuro sodico, hidratado, con un mínimo del 30% de agua
- 1850 Líquidos para quitar pintura o grasa
- 1851 Medicamentos, n.e.p.
- 1854 Haras, aleaciones plúcticas de

- 1742 Fluoruro bórico y ácido acético, complejo de
- 1743 Fluoruro bórico y ácido propiónico, complejo de
- 1744 Brema y sus soluciones
- 1745 Pentafluoruro de bromo
- 1746 Trifluoruro de bromo
- 1747 Butilcloracetato
- 1748 Hipoclorito cálcico, seco y en mezclas, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)
- 1749 Trifluoruro de cloro
- 1750 Acido cloroscético, líquido
- 1751 Acido cloroscético, sólido
- 1752 Cloruro de cloroscetilo
- 1753 Clorocloracetato
- 1754 Acido clorosulfónico (puro o con anhídrido sulfúrico)
- 1755 Acido crómico, en soluciones
- 1756 Fluoruro crómico, sólido
- 1757 Fluoruro crómico, en soluciones
- 1758 Cloruro de cromo
- 1759 Crotonatos, sólidos, n.e.p.
- 1760 Curvetos, líquidos, n.e.p.
- 1761 Capróilofluoraminato, en soluciones
- 1762 Clorocloracetato
- 1763 Clorocloracetato
- 1764 Acido dicloroscético
- 1765 Cloruro de cloroscetilo
- 1766 Diclorocloracetato
- 1767 Di-*tert*-butilcloracetato
- 1768 Acido difluoroscético, anhídrido
- 1769 Difluorocloracetato
- 1770 Bromuro de difluorocetilo
- 1771 Desclorocloracetato
- 1773 Cloruro ferrico
- 1774 Cargas para extintores de incendios, líquidos corrosivos
- 1775 Acido fluoroscético
- 1776 Acido fluoroscético, sólido

- 1777 Acido fluoroscético
- 1778 Acido fluoroscético
- 1779 Acido fórmico
- 1780 Cloruro de fumarilo
- 1781 Hexafluorocloracetato
- 1782 Acido hexafluoroscético
- 1783 Hexafluorocloracetato, en soluciones
- 1784 Hexafluorocloracetato
- 1785 Acido hexafluoroscético, en soluciones
- 1786 Acido hexafluoroscético, en mezclas
- 1787 Acido hexafluoroscético, en soluciones
- 1788 Acido hexafluoroscético, en soluciones
- 1789 Acido hexafluoroscético, en soluciones
- 1790 Acido hexafluoroscético, en soluciones
- 1791 Hipoclorito, en soluciones, con más del 5% de cloro activo
- 1792 Maaolado de yodo
- 1793 Fosfina ácido de isopropilo
- 1794 Sulfato de plomo, con más del 3% de ácido libre
- 1795 Sulfato de plomo, mezclas
- 1796 Acido sulfocloroscético
- 1797 Nitrato de titanio
- 1800 Octafluorocloracetato
- 1801 Octafluorocloracetato
- 1802 Acido perclórico, de una concentración máxima del 50%, en masa
- 1803 Acido hexafluoroscético, líquido
- 1804 Fluorocloracetato
- 1805 Acido fórmico
- 1806 Fluorocloruro de sodio
- 1807 Anhídrido fosfórico
- 1808 Trifluoruro de bromo
- 1809 Trifluoruro de bromo
- 1810 Oxidocloruro de bromo
- 1811 Difluoruro potásico
- 1812 Fluoruro potásico
- 1813 Hidróxido potásico, sólido
- 1814 Hidróxido potásico, en soluciones

A-1-19

- 1954 Gases comprimidos o licuados, inflamables, n.e.p.
- 1955 Gases comprimidos o licuados, tóxicos, n.e.p.
- 1956 Gases comprimidos o licuados, n.e.p.
- 1957 Densitro
- 1958 Dicitrotetrafluoreno
- 1959 1,1-Difluoretileno
- 1960 Fluido para arranque de motores, con gases inflamables
- 1961 Etano, líquido refrigerado
- 1962 Etileno, comprimido
- 1963 Etélico, líquido refrigerado
- 1964 Hidrocarburos gaseosos y mezclas de estos gases, comprimidos, n.e.p.
- 1965 Hidrocarburos gaseosos y mezclas de estos gases, licuados, n.e.p.
- 1966 Hidrógeno, líquido refrigerado
- 1967 Insecticidas, gaseosos, tóxicos, n.e.p.
- 1968 Insecticidas, gaseosos, n.e.p.
- 1969 Isobutano y mezclas a base de isobutano
- 1970 Criptón, líquido refrigerado
- 1971 Metano, y gas natural, comprimidos (con alta proporción de acetano)
- 1972 Metano, y gas natural, líquido refrigerado (con alta proporción de metano)
- 1973 Clorodifluorometano y clorotrifluorometano, en mezcla, de punto de ebullición fijo, con olor-dolor del 49% de clorodifluorometano
- 1974 Clorodifluorometano
- 1975 Óxido nítrico y tetóxido de nitrógeno, en mezclas
- 1976 Octafluorobutano
- 1977 Nitrógeno, líquido refrigerado
- 1978 Propano
- 1979 Gases raras, en mezclas
- 1980 Gases raras, en mezclas con oxígeno
- 1981 Gases raras, en mezclas con nitrógeno
- 1982 Tetrafluorometano
- 1983 Clorotetrafluoreno
- 1984 Trifluorometano
- 1986 Alcoholes tóxicos, n.e.p.

- 1907 Cal sodada, con más del 4% de hidróxido sódico
- 1908 Clorito sódico, en soluciones, con más del 5% de cloro activo
- 1910 Óxido clórico
- 1911 Diberano
- 1912 Cloruro de metilo y cloruro de metileno, en mezclas
- 1913 Neón, líquido refrigerado
- 1914 Propilante de burla
- 1915 Clorobenzona
- 1916 Éter dicloroetilico
- 1917 Acetato de etilo, estabilizado
- 1918 Isopropilbenzeno
- 1919 Acetato de metilo, estabilizado
- 1920 Nomeno
- 1921 Propilnomenina, estabilizada
- 1922 Pirimidina
- 1923 Difluoro clórico
- 1928 Bromuro de metilnitrato en éter etílico
- 1929 Difluoro potásico
- 1931 Difluoro de zinc
- 1932 Cloruro, desechos de
- 1935 Cloruro, en soluciones
- 1938 Ácido bromoacético
- 1939 Oxidobromo de sodio
- 1940 Ácido hipocloroso
- 1941 Difluorodifluorometano
- 1942 Nitrato amónico, con un máximo del 0,2% de materias combustibles, incluyendo cualquier sustancia orgánica calculada como carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida
- 1944 Cerillas de seguridad
- 1945 Cerillas "Yate"
- 1950 Aereobes
- 1951 Argón, líquido refrigerado
- 1952 Anhidrido carbónico y ácido de etileno, en mezclas, con un máximo del 6% de óxido de etileno
- 1953 Gases comprimidos o licuados, inflamables, tóxicos, n.e.p.

A-1-20

- 1987 Alcoholes no tóxicos, n.e.p.
- 1988 Almidón tóxico, n.e.p.
- 1989 Almidón no tóxico, n.e.p.
- 1991 Cloropropano, estabilizado
- 1992 Líquidos inflamables, tóxicos, n.e.p.
- 1993 Líquidos inflamables, n.e.p.
- 1994 Éter pentacarbonilo
- 1999 Alquitranes líquidos, incluso los aglomerados para carreteras y los asfaltos rebajados
- 2000 Carbón, en bloques, barras, rollos, hojas, tubos, etc. (excepto los desechos)
- 2001 Nitratos de cobalto, en polvo
- 2002 Carbón, desechos de
- 2003 Aleajes de metales, n.e.p.
- 2004 Diamida de magnesio
- 2005 Magnesio difenilico
- 2006 Pisoteno a base de nitrocelulosa, inflamables espontáneamente, n.e.p.
- 2008 Cera, en polvo seco:
 - a) producción mecánicamente, en partículas de 3 a 53 micrones;
 - b) producción químicamente, en partículas de 10 a 840 micrones
- 2009 Cincuro, en láminas, en alambre, láminas o tiras
- 2010 Hidruro magnésico
- 2011 Fosforo magnésico
- 2012 Fosforo potásico
- 2013 Fosforo de estroncio
- 2014 Óxido de hidrógeno, en soluciones acuosas con un mínimo del 20% y un máximo del 60%, de óxido de hidrógeno (estabilizadas según sea necesario)
- 2015 Óxido de hidrógeno, estabilizado, y sus soluciones acuosas estabilizadas, con más del 60% de óxido de hidrógeno
- 2016 Mezclas tóxicas, no explosivas, sin carga explosiva ni carga expulsora, sin cebo
- 2017 Mezclas inerte-géneas, no explosivas, sin carga explosiva ni carga expulsora, sin cebo
- 2018 Cloruro de sodio, sólido
- 2019 Cloruro de sodio, líquido
- 2020 Cloruro de sodio, sólido
- 2021 Cloruro de sodio, líquido

- 2022 Ácido cresílico
- 2023 Epilobidrina
- 2024 Mercurio, compuestos líquidos de, n.e.p.
- 2025 Mercurio, compuestos sólidos de, n.e.p.
- 2026 Fenilmercurio, compuestos, n.e.p.
- 2027 Arsenito sódico, sólido
- 2028 Bombas fungicidas, no explosivas, que contengan un líquido corrosivo, sin dispositivo iniciador
- 2029 Hidrocloruro, anhidro y sus soluciones acuosas, con más del 64%, en masa, de hidracina
- 2030 Hidrato de hidracina y soluciones acuosas de hidracina con un máximo del 64%, en masa, de hidracina
- 2031 Arido nítrico, excepto el fumante rojo
- 2032 Ácido nítrico, fumante rojo
- 2033 Mesalido potásico
- 2034 Hidrógeno y metano, en mezclas, comprimidos
- 2035 Trifluoruro, comprimido
- 2036 Xenón
- 2037 Recipientes pequeños que contengan gas comprimido inflamable, sin dispositivo de dispersión, irretenibles
- 2038 Dinitrotolueno, sólidos
- 2044 2,2-Dimetilpropano, excepto el pentano y el isopentano
- 2045 Isobutiridolida (alérido isobutílico)
- 2046 Cloruro
- 2047 Dicitropropeno
- 2048 Dicitropentadieno
- 2049 Dicitrobeneno
- 2050 Disobutirén, compuestos isoméricos
- 2051 Dicitroanilinas
- 2052 Dipenteno
- 2053 Metilobutiridolida
- 2054 Merfólio
- 2055 Estireno, monómero de, estabilizado
- 2056 Tetrahidrofurano
- 2057 Tripropileno
- 2058 Valerilalérido

A-1-21

- 2081 Peróxido de acetyl benzoylo, en soluciones de concentración máxima del 45%.
- 2082 Peróxido de acetyl ciclohexano-sulfonilo, de una concentración máxima del 82%, humidificado con un mínimo del 12% de agua.
- 2083 Peróxido de acetyl ciclohexano-sulfonilo, en soluciones de una concentración máxima del 32%.
- 2084 Peróxido de dicumilo, en soluciones de una concentración máxima del 27% (con talato de dimucilo u otro flammador aprobado).
- 2085 Peróxido de dibenzoylo (Peróxido de benzoylo), únicamente puro o de una concentración superior al 52%, con un sólido inerte.
- 2087 Peróxido de dibenzoylo (Peróxido de benzoylo), en pastas de una concentración inferior al 72%.
- 2088 Peróxido de dibenzoylo (Peróxido de benzoylo), de una concentración superior al 77%, pero inferior al 95%, con agua.
- 2089 Peróxido de dibenzoylo (Peróxido de benzoylo), de una concentración comprendida entre el 30% y un máximo del 52%, con un sólido inerte.
- 2090 Peróxido de dibenzoylo (Peróxido de benzoylo), de una concentración inferior al 77%, con agua.
- 2091 Peróxido de terc-butilo y cumilo, únicamente puro.
- 2092 Hidroperóxido de terc-butilo, de una concentración máxima del 80% en peróxido de di-terc-butilo, o en disolvente, o en una mezcla de ambos.
- 2093 Hidroperóxido de terc-butilo, de una concentración máxima del 72%, en agua.
- 2094 Hidroperóxido de terc-butilo, de una concentración superior al 72% pero inferior al 90%, en agua.
- 2095 Peroxisulfato de terc-butilo, en soluciones de una concentración máxima del 76%.
- 2096 Peroxisulfato de terc-butilo, en soluciones de una concentración máxima del 52%.
- 2097 Peroxisulfato de terc-butilo, únicamente puro o en soluciones de una concentración superior al 75%.
- 2098 Peroxisulfato de terc-butilo, en soluciones de una concentración máxima del 75%.
- 2099 Peroxisulfato de terc-butilo, únicamente puro.
- 2100 Peroxisulfato de terc-butilo, en soluciones de una concentración máxima del 55%.
- 2101 Peroxisulfato de terc-butilo, en pastas de una concentración máxima del 55%.
- 2102 Peróxido de di-terc-butilo, únicamente puro.
- 2103 Carbonato de terc-butilperoxipropilo, únicamente puro.

- 2059 Nitrocelulosa, solución inflamable, con un máximo del 12,6%, en pasta de bicarbonato y un máximo del 55% de nitrocelulosa, de punto de inflamación inferior a 23°C.
- 2060 Nitrocelulosa, solución inflamable, con un máximo del 12,6%, en masa de hidrogeno y un máximo del 55% de nitrocelulosa, de punto de inflamación comprendido entre 27 y 60,5°C.
- 2067 Alenos a base de nitrato amónico: mezclas uniformes no dispersables de nitrato amónico con sustancias inorgánicas y químicamente inertes al nitrato amónico, con un mínimo del 90% de nitrato amónico y un máximo del 0,2% de materias combustibles (incluyendo cualquier sustancia orgánica calculada como carbono), o con menos del 90%, pero más del 70% de nitrato amónico y un máximo del 0,4%, en total, de materias combustibles.
- 2068 Alenos a base de nitrato amónico: mezclas uniformes no dispersables de nitrato amónico con carbonato cálcico, dolomita o ambas sustancias, con más del 80% pero menos del 90%, de nitrato amónico y un máximo del 0,4%, en total, de materias combustibles.
- 2069 Alenos a base de nitrato amónico: mezclas uniformes no dispersables de nitrato amónico/sulfato de nitrato amónico, con más del 70% de nitrato amónico y un máximo del 0,4%, en total, de materias combustibles.
- 2070 Alenos a base de nitrato amónico: mezclas uniformes no dispersables del tipo nitrógeno/fosfato o nitrógeno/fosfato o ambos completos del tipo nitrógeno/fosfato/potasa, con más del 70% pero menos del 90% de nitrato amónico y un máximo del 0,4%, en total, de materias combustibles.
- 2071 Alenos a base de nitrato amónico: mezclas uniformes no dispersables del tipo nitrógeno/fosfato o nitrógeno/potasa o ambos completos del tipo nitrógeno/fosfato/potasa, con un máximo del 70% de nitrato amónico y un máximo del 0,4%, en total, de materias combustibles añadidas o un máximo del 45% de nitrato amónico con materias combustibles sin limitación.
- 2072 Alenos que contengan nitrato amónico, n.e.p.
- 2073 Alenos, en soluciones secas de densidad relativa (masa específica) inferior a 0,880 a 15°C, con más del 35% pero no más del 50% de amoníaco.
- 2074 Acetileno.
- 2075 Cloral, anhídrido, estabilizado.
- 2076 Cresoles (e, m, p).
- 2077 alif-Naftalinas.
- 2078 Dibromato de bismuto.
- 2079 Dietilnitrenas.
- 2080 Peróxido de acetilcelulosa (3,5-diacetil-3,5-dihidroxi-1,2-dioxano), en soluciones de una concentración máxima del 40%.

A-1-22

- 2104 Peraci-3,4,5-trimetilhexanoato de terc-butilo, únicamente puro.
- 2105 Mannefrilato de terc-butilo, únicamente puro.
- 2106 Di-(terc-butilperoxi)talato, únicamente puro.
- 2107 Di-(terc-butilperoxi)talato, en soluciones de una concentración máxima del 55%.
- 2108 Di-(terc-butilperoxi)talato, en pastas de una concentración máxima del 55%.
- 2110 Peroxisulfato de terc-butilo, en soluciones de una concentración superior al 72%, pero máxima del 77%.
- 2111 2,2-Di-(terc-butilperoxi)butano, en soluciones de una concentración máxima del 55%.
- 2112 1,4-Di-(2-terc-butilperoxipropil)benzeno, únicamente puro, o de una concentración superior al 40% con un sólido inerte, ó 1,3-Di-(2-terc-butilperoxipropil)benzeno, únicamente puro, o de una concentración superior al 40% con un sólido inerte, o mezclas de 1,4-Di-(2-terc-butilperoxipropil)benzeno y 1,3-Di-(2-terc-butilperoxipropil)benzeno, únicamente puro o de una concentración superior al 40%, con un sólido inerte.
- 2113 Peróxido de di-4-clorobenzilo, en soluciones de una concentración máxima del 75%, con agua.
- 2114 Peróxido de di-4-clorobenzilo, en pastas de una concentración máxima del 52%.
- 2115 Peróxido de di-4-clorobenzilo, en soluciones de una concentración máxima del 52%.
- 2116 Hidroperóxido de cumilo (Hidroperóxido de cumenilo), únicamente puro.
- 2117 Peróxido de ciclohexanona (Peróxido de 1-hidroxi-1-hidroperoxi-diciclohexilo, únicamente puro), y mezclas con peróxido de di-(1-hidroxiciclohexilo), de una concentración superior al 90%, con menos del 10% de agua.
- 2118 Peróxido de ciclohexanona, de una concentración máxima del 7%, en soluciones, con un máximo del 9% de agua activo.
- 2119 Peróxido de ciclohexanona (Peróxido de 1-hidroxi-1-hidroperoxi-diciclohexilo, únicamente puro y mezclas con peróxido de di-(1-hidroxiciclohexilo), de una concentración máxima del 90%, con un mínimo del 10% de agua.
- 2120 Peróxido de dicumilo, únicamente puro.
- 2121 Peróxido de dicumilo, únicamente puro o en mezclas con un sólido inerte.
- 2122 Peroxisulfato de di-2-etilhexilo, únicamente puro.
- 2123 Peroxisulfato de di-2-etilhexilo, en soluciones de una concentración máxima del 77%.
- 2124 Peróxido de dibenzoylo (Peróxido de benzoylo), únicamente puro.

- 2125 Hidroperóxido de p-tuencillo (hidroperóxido de p-metileno), únicamente puro.
- 2126 Peróxido(s) de metilfenilcelosona, de una concentración máxima del 62%, con flammador, o Peróxido de metilfenilcelosona, de una concentración máxima del 62%, con 20% de metil-isobutilcelosona y 20% de flammador.
- 2127 Peróxido(s) de metilfenilcelosona, en soluciones de una concentración máxima del 60%.
- 2128 Peróxido de di(3,5,5-trimetilhexanoato), únicamente puro o en soluciones.
- 2129 Peróxido de di-n-octanoilo, únicamente puro.
- 2130 Peróxido de di-n-octanoilo, únicamente puro.
- 2131 Acido peroxiacético, en soluciones en ácido acético de una concentración máxima del 45%, o en mezclas de ácido y agua, con una concentración máxima del 6% de peróxido de hidrogeno y del 1% de ácido sulfúrico.
- 2132 Peróxido de dipropionilo (Peróxido de propionilo), en soluciones de una concentración máxima del 28%.
- 2133 Peroxisulfato de diisopropilo, únicamente puro.
- 2134 Peroxisulfato de diisopropilo, en soluciones de una concentración máxima del 52%.
- 2135 Peróxido de ácido disacético (6-acetato), únicamente puro.
- 2136 Hidroperóxido de tetrahidrofurilo (Hidroperóxido de tetralilo), únicamente puro.
- 2137 Peróxido de di-2,4-diclorobenzilo, de una concentración máxima del 75%, con agua.
- 2138 Peróxido de di-2,4-diclorobenzilo, en pastas de una concentración máxima del 52%.
- 2139 Peróxido de di-2,4-diclorobenzilo, en soluciones de una concentración máxima del 52%.
- 2140 Valerato de n-butil-4,4-di-(terc-butilperoxi)lo, únicamente puro.
- 2141 Valerato de n-butil-4,4-di-(terc-butilperoxi)lo, de una concentración máxima del 52%, con un sólido inerte.
- 2142 Peroxisulfato de terc-butilo, en soluciones de una concentración superior al 52% pero inferior al 77%.
- 2143 Peroxisulfato de terc-butilo, únicamente puro.
- 2144 Peroxisulfato de terc-butilo, únicamente puro.
- 2145 1,4-Di-(terc-butilperoxi)-3,3,5-trimetilhexanoato, únicamente puro.
- 2146 1,4-Di-(terc-butilperoxi)-3,3,5-trimetilhexanoato, en soluciones de una concentración máxima del 57%.
- 2147 1,4-Di-(terc-butilperoxi)-3,3,5-trimetilhexanoato, de una concentración máxima del 58%, con un sólido inerte.

A-1-23	A-1-24	A-1-23	A-1-24
2148 Peróxido de di-(hidroxiciclohexilo), técnicamente puro	2196 Pent fluoruro de fósforo	2170 Peróxido carbonato de di-n-butilo, en soluciones de una concentración máxima del 27%	2235 Cloruro de clorobencilo
2149 Peróxido carbonato de dibencilo, de una concentración máxima del 87%, con agua	2199 Perflus	2171 Hidroperóxido de isopropilcumilo (Hidroperóxido de diisopropilbenzeno), en soluciones de una concentración máxima del 72%	2236 Isocianato de 3-cloro-4-metilfenilo
2150 Peróxido carbonato de di-sec-butilo, técnicamente puro	2200 Propileno, estabilizado	2172 2,5-Dimetil-2,5-di-(benzilperoxi) hexano, técnicamente puro	2237 Clorofreosulfinas
2151 Peróxido carbonato de di-sec-butilo, en soluciones de una concentración máxima del 52%	2201 Presúido de nitrógeno, líquido refrigerado	2173 2,5-Dimetil-2,5-di-(desalilperoxi) hexano, de una concentración máxima del 82%, con un sólido inerte	2238 Clorobencenos
2152 Peróxido carbonato de diciclohexilo, técnicamente puro	2202 Seleniuro de hidrógeno, anhídrido	2174 2,5-Dimetil-2,5-di(hidroperoxi)hexano, de una concentración máxima del 82% en agua	2239 Clorotoluidinas
2153 Peróxido carbonato de diciclohexilo, de una concentración máxima del 91%, con agua	2203 Silano	2175 Peróxido carbonato de dietilo, en soluciones de una concentración máxima del 27%	2240 Ácido cromosulfúrico
2154 Peróxido carbonato de di-(4-terc-butilciclohexilo), técnicamente puro	2204 Sulfuro de carbonilo	2176 Peróxido carbonato de di-n-propilo, técnicamente puro	2241 Cicloheptano
2155 2,5-Dimetil-2,5-di-(terc-butilperoxi) hexano, técnicamente puro	2205 Adiponitrilo	2177 Peróxido carbonato de terc-butilo, en soluciones de una concentración máxima del 77%	2242 Ciclohepteno
2156 2,5-Dimetil-2,5-di-(terc-butilperoxi) hexano, de una concentración máxima del 53%, con un sólido inerte	2206 Isocianatos, n.o.p., y sus soluciones, n.o.p., de punto de inflamación igual o superior a 23°C y punto de ebullición inferior a 300°C	2178 2,2-Dihidroperoxipropano, de una concentración máxima del 25%, con un sólido orgánico inerte	2243 Acetato de ciclohexilo
2157 2,5-Dimetil-2,5-di-(2-etilhexanoil-peroxi) hexano, técnicamente puro	2207 Isocianatos, n.o.p., y sus soluciones, n.o.p., de punto de ebullición igual o superior a 300°C	2179 1,1-Di-(terc-butilperoxi) ciclohexano, técnicamente puro	2244 Ciclopentanol
2158 2,5-Dimetil-2,5-di-(terc-butilperoxi) heptano-3, técnicamente puro	2208 Hipoclorito cálcico, en soluciones secas, con un máximo del 39% y un mínimo del 10% de cloro activo	2180 1,1-Di-(terc-butilperoxi) ciclohexano, en soluciones de una concentración máxima del 77%	2245 Ciclopentanona
2159 2,5-Dimetil-2,5-di-(terc-butilperoxi) heptano-3, de una concentración máxima del 52%, con un sólido inerte	2209 Formaldehído, en soluciones	2182 Peróxido de diisobutirilo, en soluciones de una concentración máxima del 52%	2246 Ciclopenteno
2160 1,1,3,3-Tetrametilbutilhidroperóxido, técnicamente puro	2210 Muech y sus preparadas, con un mínimo del 60% de muech	2183 Peróxido de di-(terc-butilperoxi)-3,3-etilo, en soluciones de una concentración máxima del 76%	2247 n-Decano
2161 1,1,3,3-Tetrametilbutilperoxi-2-etilhexano, técnicamente puro	2211 Poliacrilatos, espesante, en pastas o gránulos que exhalen vapores inflamables	2184 Butirato de di-(terc-butilperoxi)-3,3-etilo, técnicamente puro	2248 Di-(n-butil) amina
2162 Hidroperóxido de pizantilo (Hidroperóxido de pizantilo), técnicamente puro	2212 Asbesto azul	2185 Butirato de di-(terc-butilperoxi)-3,3-etilo, en soluciones de una concentración máxima del 77%	2249 Eter diclorodimetílico, simétrico
2163 Peróxidos de diaetonabotal, en soluciones de una concentración máxima del 57%, con un máximo del 4% de peróxido de hidrógeno, un mínimo del 26% de diaetonabotal y un mínimo del 9% de agua; contenido total máximo de oxígeno activo, que no exceda del 10%	2213 Paraformaldehído	2186 Ácido clorhídrico, líquido refrigerado	2250 Isocianatos de diclorofenilo
2164 Peróxido carbonato de dietilo, técnicamente puro	2214 Anhídrido fáltico	2187 Anhídrido carbónico, líquido refrigerado	2251 Diclorohexano
2165 3,3,6,6,9,9-Hexametil-1,2,4,5-tetraoxociclonoctano, técnicamente puro	2215 Anhídrido maleico	2188 Arsina	2252 1,2-Diclorotetano
2166 3,3,6,6,9,9-Hexametil-1,2,4,5-tetraoxociclonoctano, de una concentración máxima del 52%, con un sólido inerte	2216 Harinas de pescado, estabilizadas (desecadas de pescado)	2189 Dicloroetano	2253 N,N-Dimetilnitroamina
2167 3,3,6,6,9,9-Hexametil-1,2,4,5-tetraoxociclonoctano, en soluciones de una concentración máxima del 52%	2217 Torras oleaginosas, con un máximo del 1,5% de aceite y del 11% de humedad	2190 Difluoruro de oxígeno	2254 Cefilas resistentes al viento
2168 2,2-Di-(4,4-di-terc-butilperoxi)ciclohexilo) propano, de una concentración máxima del 47%, con un sólido inerte	2218 Ácido acrílico, estabilizado	2191 Fluoruro de sulfuro	2255 Peróxidos orgánicos, inestras, n.o.p.
2169 Peróxido carbonato de di-n-butilo, en soluciones de una concentración máxima del 52%	2219 Eter de alilo glicólico	2192 Germano	2256 Ciclohexeno
	2222 Anisel	2193 Hexafluoruro	2257 Potasio
	2224 Benzenitrilo	2194 Hexafluoruro de selenio	2258 Propilendiamina
	2225 Cloruro de benzenosulfonilo	2195 Hexafluoruro de telurio	2259 Trifluentetramina
	2226 Benzenicloruro	2196 Hexafluoruro de tungsteno	2260 Tripropilamina
	2227 Metacrilato de n-butilo	2197 Yoduro de hidrógeno, anhídrido	2261 Xileno
	2228 Butileno, líquidos		2262 Cloruro de dimetilcarbamilo
	2229 Butileno, sólidos		2263 Dimetilciclohexanos
	2232 Cloracetaldéhid		2264 Dimetilciclohexilamina
	2233 Cloroanilidinas		2265 N,N-Dimetilformamida
	2234 Clorobenzenotri fluoruros		2266 Dimetil-N-propilamina
			2267 Cloruro de dimetilfosforilo
			2269 3,3'-Iminio-di-propilamina
			2270 Etilamina, en soluciones acuosas de una concentración del 50 al 70%

A-1-25

- 2271 Etilamfetona
- 2272 N-Etilamfetona
- 2273 2-Etilamfetona
- 2274 N-Etil-N-bencilamfetona
- 2275 2-Fenilbutano
- 2276 2-Fenilhexilamina
- 2277 Metacrilato de etilo
- 2278 *o*-Hexano
- 2279 Hexachlorobutadieno
- 2280 Hexametilenoaminas, sólidas
- 2281 Hexametilenoisocianato
- 2282 Hexanoles
- 2283 Metacrilato de isobutilo
- 2284 Isobutilacrilato
- 2285 Isocianatohexametileno
- 2286 Pentametileno
- 2287 Isopropileno
- 2288 Isobutano
- 2289 Isocianatoamina
- 2290 Isoformiloforato
- 2291 Píras, compuestos de, sólidos, n.e.p.
- 2292 4-Metil-4-metil-2-pentanona
- 2293 N-Metilamina
- 2294 Cloruro de metilo
- 2295 Metilcloruro
- 2296 Metilcloruro
- 2297 Metilcloruro
- 2298 Metilcloruro
- 2299 Dicloruro de metilo
- 2300 2-Metil-5-etilpiridina
- 2301 2-Metileno
- 2302 5-Metil-2-benzotiazoleno
- 2303 Isopropileno
- 2304 Nafeno, sólido
- 2305 Acido nitrobenzenosulfónico
- 2306 Nitrobenzenosulfonatos
- 2307 3-Nitro-4-clorobenzenosulfonatos
- 2308 Acido nitrobenzenosulfónico
- 2309 Octano
- 2310 2,4-Pentanodiona
- 2311 Fenetidina
- 2312 Fenol, sólido
- 2313 Flocitina
- 2314 Difenilo polichlorado
- 2315 Capreotamato sódico, sólido
- 2316 Capreotamato sódico, en soluciones
- 2317 Hidrocarburos terpénicos, n.e.p.
- 2318 Tetracilicopentamina
- 2319 Tricloroetano, líquidos
- 2320 Triclorobuteno
- 2321 Fosforo de trietilo
- 2322 Trisobutileno
- 2323 1,4,5-Trimetilbenzeno
- 2324 Trimetilciclohexilamina
- 2325 Trimetilhexametilenoaminas
- 2326 Trimetilhexametilenoisocianato
- 2327 Fosforo de trimetilo
- 2328 Undecano
- 2329 Cloruro de zinc, anhídrido
- 2330 Acetilacetona
- 2331 Acetato de alilo
- 2332 Alilamina
- 2333 Alilcloruro
- 2334 Formiato de alilo
- 2335 Etilmercaptano
- 2336 Benzotiofeno
- 2337 2-Bromobutano
- 2338 2-Bromocloroetano
- 2339 1-Bromo-3-metilbutano
- 2340 Bromocloroetano
- 2341 2-Bromopentano

A-1-26

- 2342 Bis(2-dimetilamino)etiléter
- 2343 1,2-Dimetilamino
- 2344 Bromopropeno
- 2345 3-Bromopropeno
- 2346 Butamodiona
- 2347 Butilmercaptano
- 2348 Acrilato de butilo
- 2349 Éter metilbutílico
- 2350 Nitrato de butilo
- 2351 Butirato de butilo
- 2352 Butirato de butilo, etilizado
- 2353 Cloruro de butilo
- 2354 Cloruro de butilo
- 2355 3-Cloropropeno
- 2356 Ciclohexilamina
- 2357 Ciclohexano
- 2358 Dialilamina
- 2359 Diálileno
- 2360 Dimetilamina
- 2361 1,2-Dimetilamino
- 2362 1,4-Dioxano
- 2363 Etilmercaptano
- 2364 Propileno
- 2365 Carbonato de etilo
- 2366 *o*-Metil-2-pentanona
- 2367 *o*-Metil-2-pentanona
- 2368 *o*-Metil-2-pentanona
- 2369 Éter metilbutílico de etilalcol
- 2370 1-Hexano
- 2371 Isopropileno
- 2372 1,2-Dimetilamino
- 2373 1,2-Dimetilamino
- 2374 3,3-Dimetilamino
- 2375 Sulfato de etilo
- 2376 2,3-Dimetilamino
- 2377 1,1-Dimetilamino
- 2378 2-Dimetilamino
- 2379 1,2-Dimetilamino
- 2380 Dimetilamino
- 2381 Dióxido de carbono
- 2382 Dimetilamino, sólidos
- 2383 2-Dimetilamino
- 2384 3,3-Dimetilamino
- 2385 Sulfato de etilo
- 2386 2,3-Dimetilamino
- 2387 1,1-Dimetilamino
- 2388 2-Dimetilamino
- 2389 1,2-Dimetilamino
- 2390 2-Dimetilamino
- 2391 1,2-Dimetilamino
- 2392 1,2-Dimetilamino
- 2393 1,2-Dimetilamino
- 2394 1,2-Dimetilamino
- 2395 1,2-Dimetilamino
- 2396 1,2-Dimetilamino
- 2397 1,2-Dimetilamino
- 2398 1,2-Dimetilamino
- 2399 1,2-Dimetilamino
- 2400 1,2-Dimetilamino
- 2401 1,2-Dimetilamino
- 2402 1,2-Dimetilamino
- 2403 1,2-Dimetilamino
- 2404 1,2-Dimetilamino
- 2405 1,2-Dimetilamino
- 2406 1,2-Dimetilamino
- 2407 1,2-Dimetilamino
- 2408 1,2-Dimetilamino
- 2409 1,2-Dimetilamino
- 2410 1,2-Dimetilamino
- 2411 1,2-Dimetilamino
- 2412 1,2-Dimetilamino
- 2413 1,2-Dimetilamino
- 2414 1,2-Dimetilamino
- 2415 1,2-Dimetilamino
- 2416 1,2-Dimetilamino
- 2417 1,2-Dimetilamino
- 2418 1,2-Dimetilamino
- 2419 1,2-Dimetilamino
- 2420 1,2-Dimetilamino

2383 Digiprolamina

2384 Digiproléter

2385 Imbutrato de etilo

2386 1-Etilpiperidina

2387 Fluobenceno

2388 Fluotolueno

2389 Furan

2390 2-X-etilbutano

2391 2-Etilpropileno

2392 2-Etilpropileno

2393 Formiato de isobutilo

2394 Formiato de isobutilo

2395 Cloruro de isobutilo

2396 Metacrilato

2397 3-Metil-2-butanona

2398 Metil-terc-butiléter

2399 1-Metilpiperidina

2400 Isocianato de metilo

2401 Píridina

2402 Propileno

2403 Acetato de isopropilo

2404 Propilnitrilo

2405 Butirato de isopropilo

2406 Isobutirato de isopropilo

2407 Cloruro de isopropilo

2408 Formiato de isopropilo

2409 1,2,3,6-Tetrahidropiridina

2410 Nitrilo

2411 Tetrahidropiridina

2412 Tetrahidropiridina

2413 Tetrahidropiridina

2414 Tolueno

2415 Butano de isobutilo

2416 Éter de carbonato

2417 Tetrafluoruro de carbono

2418 Bromocloroetano

2419 Hexafluoruro de azufre

2420 Hexafluoruro de azufre

A-1-28

- 2542 Trietilamina
- 2545 Etileno, en polvo, seco:
 - a) producido mecánicamente, en partículas de 3 a 53 micrones;
 - b) producido químicamente, en partículas de 10 a 640 micrones.
- 2546 Trióxido de arsénico, seco:
 - a) producido mecánicamente, en partículas de 3 a 53 micrones;
 - b) producido químicamente, en partículas de 10 a 640 micrones.
- 2547 Superóxido sódico
- 2548 Pentatetrafluoruro de cloro
- 2559 Fosfido(s) de metilcelulosa, en soluciones de una concentración máxima del 50%, con un máximo del 10% de oxígeno libre
- 2551 Peróxido de hidrógeno de grado técnico, al 33%, con un contenido de agua de 33% y disuelto
- 2553 Etanol de base fenólica
- 2559 Nitrato
- 2564 Cloruro de potasio
- 2565 Nitrocelulosa con agua (con un mínimo del 25%, en agua, de alcohol, y un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno)
- 2557 Nitrocelulosa con sustancia plastificante, con un mínimo del 18%, en masa, de plastificante, y un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno
- 2558 Epifenilhidrina
- 2560 2-Metil-2-pentanol
- 2561 3-Metil-1-buteno *
- 2562 Peróxido de hidrógeno de grado técnico, en soluciones de una concentración máxima del 52%
- 2563 Peróxido(s) de metilcelulosa, en soluciones de una concentración máxima del 50%, con más del 10% de oxígeno libre
- 2564 Ácido trifluoroacético, en soluciones
- 2565 Dicitrioxolamidas
- 2567 Pentatetrafluoruro sódico
- 2570 Carburo, compuestos de
- 2571 Ácido etilénico
- 2572 Fenilhidrazina
- 2573 Clorato de calcio

A-1-27

- 2458 Hexano
 - 2459 2-Metil-1-buteno
 - 2460 2-Metil-2-buteno
 - 2461 Metilacetato
 - 2463 Etanol anhidro
 - 2464 Nitrato de bario
 - 2465 Ácido dicloroacético, seco y sus sales
 - 2466 Superóxido potásico
 - 2467 Peróxido sódico
 - 2468 Ácido tricloroacético, seco
 - 2469 Bromuro de selenio
 - 2470 Fenilhidrazina, líquido
 - 2471 Tetraóxido de arsénico
 - 2472 Fenol
 - 2473 Acetato sódico
 - 2474 Trióxido
 - 2475 Tricloruro de vanadio
 - 2477 Isocianato de metilo
 - 2478 Isocianato, n.e.p. y sus soluciones n.e.p., de punto de inflamación inferior a 23°C
 - 2480 Fosforato de metilo y sus derivados
 - 2481 Isocianato de etilo
 - 2482 Isocianato de n-propilo
 - 2483 Isocianato de isopropilo
 - 2484 Isocianato de n-butilo
 - 2485 Isocianato de t-butilo
 - 2486 Isocianato de fenilo
 - 2487 Isocianato de bencilo
 - 2488 Isocianato de ciclohexilo
 - 2489 Ditiocarburo-4,4'-de difenilmetano
 - 2490 Eter dicloroacetílico
 - 2491 Etanamina y sus derivados
 - 2493 Hexametilamina
 - 2495 Pentatetrafluoruro de yodo
 - 2496 Anhidrido propiónico
 - 2497 Fenolato sódico, sólido
-
- 2421 Trifluoruro de nitrógeno
 - 2422 2-Octafluoruro
 - 2424 Octafluoropropano
 - 2426 Nitrato amónico, líquido (en soluciones concentradas calientes)
 - 2427 Clorato potásico, en soluciones
 - 2428 Clorato sódico, en soluciones
 - 2429 Clorato cálcico, en soluciones
 - 2430 Fenoles alquílicos, n.e.p. (incluidas las homólogas C₂-C₄)
 - 2431 Anisidina
 - 2432 N,N-Difenilamina
 - 2433 Cloruro de hidrógeno
 - 2434 Difluorodiacetileno
 - 2435 Difluorodiacetileno
 - 2436 Ácido benzoico
 - 2437 Metilglucosilamina
 - 2438 Cloruro de trietilamina
 - 2439 Fluoruro ácido de sodio
 - 2440 Cloruro de sodio, estabilizado
 - 2441 Tricloruro de boro, pirofórico y en mezclas pirofóricas
 - 2442 Cloruro de tricloroetileno
 - 2443 Oxidocloruro de vanadio
 - 2444 Tetracloruro de vanadio
 - 2445 Alquinos de alto
 - 2446 Nitrocelulosa
 - 2447 Fósforo blanco, fundido
 - 2448 Antrón, fundido
 - 2449 Oxalatos, solubles en agua
 - 2451 Trifluoruro de nitrógeno
 - 2452 Etilacetato, estabilizado
 - 2453 Fluoruro de etilo
 - 2454 Fluoruro de metilo
 - 2455 Nitrato de amonio
 - 2456 2-Cloropropano
 - 2457 2,3-Dimetilbutano

A-1-30

- 2687 Nitrilo de dicitolexistiamopir (Nitrilo de dicitolexistiamin)
- 2688 1-Bromo-3-clopropano
- 2689 *alfa*-Mausclorhidrato de plicrent
- 2690 N.p.-Boutimidazol
- 2691 Pentabromo de fósforo
- 2692 Bromuro de boro
- 2693 Bisulfato isométrico, en soluciones acuosas, n.e.p.
- 2698 Analíticos tetrahidrofúlicos
- 2699 Acido trifluoroacético
- 2705 1-Fenol
- 2707 Dimetiloxanos
- 2708 Acetato de metoxibutilo
- 2709 Butilencenos
- 2710 Dipropilcolona
- 2711 Dibromobenceno
- 2713 Acetinas
- 2714 Resina de zinc
- 2715 Resina aluminica
- 2716 1,4-Terfenol
- 2717 Alcanfor, analítico
- 2719 Bromato nítrico
- 2720 Nitrato etílico
- 2721 Clorato de cobre
- 2722 Nitrato de litio
- 2723 Clorato magnésico
- 2724 Nitrato manganeso
- 2725 Nitrato de níquel
- 2726 Nitrato de níquel
- 2727 Nitrato de talio
- 2728 Nitrato de cromo
- 2729 Escandeleneno
- 2730 Nitroacetil
- 2732 Nitrobenzoceno
- 2733 Aquecliminas, n.e.p. y poliaquecliminas, n.e.p. sulfonabias, corrosivos

A-1-29

- 2601 Ciclobutano
- 2602 Dicitodifluorometano y difluorometano, en mezclas azóticas, con el 74% aproximadamente de dicitodifluorometano
- 2603 Ciclohexano
- 2604 Fluorato dietílico de fluoruro nítrico
- 2605 Isocianato de metoximetilo
- 2606 Oxetoxígeno de metilo
- 2607 Aquecliminas, estabilizada
- 2608 Nitropropano
- 2609 Borato de trióxido
- 2610 Trietilamina
- 2611 Clorhidrato de propileno
- 2612 Eter metilpropílico
- 2614 Alcohol metálico
- 2615 Eter etilpropílico
- 2616 Borato de isopropilo
- 2617 Metilclorhidrato, de punto de inflamación inferior a 60,5°C
- 2618 Vitálizaciones, isómeros estabilizados, en mezclas
- 2619 Dicitodifluorometano
- 2620 Butirato de calcio
- 2621 Acetilacetilacetil
- 2622 Glicidololol
- 2623 Yoceno sólido, que contienen un líquido inflamable
- 2624 Sulfato de manganeso
- 2626 Acido cítrico, en soluciones, de una concentración máxima del 10%
- 2627 Nitrato isométrico, n.e.p.
- 2628 Triclorometano peltico
- 2629 Triclorometano etílico
- 2630 Soluciones y mezclas
- 2642 Acido bromoacético
- 2643 Bromometano de metilo
- 2644 Yoduro de amonio
- 2645 Bromuro de boro
- 2646 Escandeleno
- 2647 Malonitrilo
- 2648 1,2-Dibromo-3-butanona
- 2649 1,3-Dicloroacetona
- 2650 1,1-Dicloro-1-nitroetano
- 2651 4,4'-Diaminodifluorometano
- 2653 Yoduro de bencilo
- 2655 Fluosulfato peltico
- 2656 Quicelina
- 2657 Bisulfuro de selenio
- 2658 Seleno, en polvo
- 2659 Cloracetato sódico
- 2660 Nitrotoluidinas (insano)
- 2661 Hexachloroceno
- 2662 Hidroquinona
- 2664 Dibromometano
- 2666 Cloracetato de etilo
- 2667 Butilaleno
- 2668 Cloracetilnitrilo
- 2669 Cloroceno
- 2670 Cloruro etílico
- 2671 Anisopropilamina (n.e.p.)
- 2672 Anisoceno, en soluciones acuosas de densidad relativa (masa específica) comprendida entre 0,880 y 0,957 a 15°C, con más del 10% pero menos del 35% de amoníaco
- 2673 2-Amino-4-clorofenol
- 2674 Trisulfato sódico
- 2676 Iodina
- 2677 Hidrato de calcio, en soluciones
- 2678 Hidrato de calcio
- 2679 Hidrato de litio, en soluciones
- 2680 Hidrato de litio
- 2681 Hidrato de calcio, en soluciones
- 2682 Hidrato de calcio
- 2683 Sulfuro amoníaco, en soluciones
- 2684 Dicitodifluorometano
- 2685 N.p.-Dicitodifluorometano
- 2686 Dicitodifluorometano

- 2574 Fosfato de tricresilo, con más del 1% de isómero orto
- 2576 Oxibromuro de fósforo, fundido
- 2577 Cloruro de fenilacetilo
- 2578 Trióxido de fósforo
- 2579 Piperazina
- 2580 Bromuro aluminico, en soluciones
- 2581 Cloruro aluminico, en soluciones
- 2582 Cloruro nítrico, en soluciones
- 2583 Acidos alquilnitrosos, arilalquilnitrosos y toluen-sulfónicos, sólidos, con más del 5% de ácido sulfúrico libre
- 2584 Acidos alquilnitrosos, arilalquilnitrosos y toluen-sulfónicos, líquidos, con más del 5% de ácido sulfúrico libre
- 2585 Acidos alquilnitrosos, arilalquilnitrosos y toluen-sulfónicos, sólidos, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre
- 2586 Acidos alquilnitrosos, arilalquilnitrosos y toluen-sulfónicos, líquidos, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre
- 2587 Benzocetona
- 2588 Píragridas sólidas, víscidas, n.e.p.
- 2589 Cloracetato de vinilo
- 2590 Asbesto blanco
- 2591 Xenón, líquido refrigerado
- 2592 Peróxido de hidrógeno de etileno, de una concentración máxima del 85%, con alcohol octadecílico
- 2593 Peróxido de di-(metil-2-bencilo), con un mínimo del 15% de agua
- 2594 Peróxido de hidrógeno de iso-butilo, técnicamente puro
- 2595 Peróxido de hidrógeno de dimetileno, técnicamente puro
- 2596 Peróxido de hidrógeno de 3-terc-butilo, técnicamente puro
- 2597 Peróxido de di-(3,5,5-trimetil-1,2-dicloroetano), en pesas de una concentración máxima del 50%, con benzol
- 2598 Peróxido de di-(terc-butilperoxi)-3,3-etilo, de una concentración máxima del 50% con un ácido inorgánico fuerte
- 2599 Cloracetilacetil y trifluoroacetil, en mezclas azóticas con aproximadamente el 50% de cloracetilacetil
- 2600 Oxido de carbono e hidrógeno, en mezclas

- A-1-33**
- 2889 Peróxido carbonato de dibutiridilo. Acetamente puro.
- 2890 Peróxido de terc-butilo, de una concentración máxima del 50%, con un sólido inorgánico inerte.
- 2891 Peróxido de terc-butilo, con un máximo del 55% de flemador.
- 2892 Peróxido de dimetilperóxido de un concentración máxima del 42% en dispersión estable, en agua.
- 2893 Peróxido de diacetilo, de una concentración máxima del 42% en dispersión estable en agua.
- 2894 Peróxido de di-(4-terc-butilfenil)peróxido, de una concentración máxima del 42% en dispersión estable en agua.
- 2895 Peróxido de diacetilo, de una concentración máxima del 42% en dispersión estable en agua.
- 2896 Peróxido de ciclohexanona, de un concentración máxima del 72% en pasta, con un máximo del 5% de oxígeno activo.
- 2897 1,1-Di-(terc-butilperoxi) ciclohexano, con un mínimo del 50% de flemador.
- 2898 Peróxido 2-etilhexanoato de terc-amilo, idénticamente puro.
- 2899 Peróxidos orgánicos, en cantidades para ensayos, n.e.p.
- 2900 Sustancias infectivas de origen no humano, n.e.p.
- A-1-34**
- 2901 Cloruro de bromo.
- 2902 Plaguicidas líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 2903 Plaguicidas líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C.
- 2904 Clorofenatos, líquidos.
- 2905 Clorofenatos, sólidos.
- 2906 Trifenilacetilacetato de difenilamino de terofenosa, en sales (de una concentración del 70% en masa).
- 2907 Difenilato de isocresol, en mezclas, con un mínimo de 60% de lactosa, manosa, almidón o fosfato ácido de calcio.
- 2908 Materiales radiactivos, embalajes vacíos.
- 2909 Materiales radiactivos, artículos manufacturados con uranio natural, uranio empobrecido o torio natural.
- 2910 Materiales radiactivos, en cantidades limitadas, n.e.p.
- 2911 Materiales radiactivos, instrumentos y otros artículos.
- 2912 Materiales radiactivos, de baja actividad específica (BAE), n.e.p.
- 2888 Cromo, seco, en aglomerados, hechas o frías, de espesor inferior a 254 micrones, pero mínimo de 18 micrones.
- 2859 Metavanadato de amonio.
- 2860 Trióxido de vanadio, no fundido.
- 2861 Polivanadato amónico.
- 2862 Pentóxido de vanadio, no fundido.
- 2863 Vanadato ácido amónico.
- 2864 Metavanadato de potasio.
- 2865 Sulfato de hidroxilamina.
- 2869 Tricloruro de titanio, en mezclas.
- 2870 Borohidruro de aluminio y dispositivos que lo contienen.
- 2871 Antimonio, en polvo.
- 2872 Dióxido de isopropilo.
- 2873 Dibutilaminoetanol.
- 2874 Alcohol ferfertilizante.
- 2875 Hexaclorofeno.
- 2876 Resorcinol.
- 2877 Tiurano.
- 2878 Titanio, espeja de, en gránulos y en polvo.
- 2879 Oxidante de selenio.
- 2880 Hipoclorito cálcico, hidratado y en mezclas hidratadas, con un mínimo del 5,5% y un máximo del 10% de agua.
- 2881 Niquel catalítico, seco.
- 2883 2,2-Di-(terc-butilperoxi) propano, de una concentración máxima del 50% con flemador.
- 2884 2,2-Di-(terc-butilperoxi) propano, de una concentración máxima del 40% con un sólido inorgánico inerte y con un mínimo del 13% de flemador.
- 2885 1,1-Di-(terc-butilperoxi) ciclohexano, con un mínimo del 13% de flemador y un máximo del 40% de un sólido orgánico inerte.
- 2886 Peróxido 2-etilhexanoato de terc-butilo, de una concentración máxima del 50%, con 2,2-Di-(terc-butilperoxi) butano, de una concentración máxima del 55% y un mínimo del 35% de flemador.
- 2887 Peróxido 2-etilhexanoato de terc-butilo, de una concentración máxima del 12% con 2,2-Di-(terc-butilperoxi) butano, de una concentración máxima del 48% y un mínimo del 14% de flemador y 60% de un sólido orgánico inerte.
- 2888 Peróxido 2-etilhexanoato de terc-butilo, de una concentración máxima del 50%, con flemador.
- A-1-33**
- 2918 Materiales radiactivos, sustancias fisionables, n.e.p., de Clase I, II o III.
- 2920 Corrosivos, líquidos, inflamables, n.e.p.
- 2921 Corrosivos, sólidos, inflamables, n.e.p.
- 2922 Corrosivos, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 2923 Corrosivos, sólidos, tóxicos, n.e.p.
- 2924 Líquidos inflamables, corrosivos, n.e.p.
- 2925 Sólidos inflamables, corrosivos, n.e.p.
- 2926 Sólidos inflamables, tóxicos, n.e.p.
- 2927 Líquidos tóxicos, corrosivos, n.e.p.
- 2928 Sólidos tóxicos, corrosivos, n.e.p.
- 2929 Líquidos tóxicos, inflamables, n.e.p.
- 2930 Sólidos tóxicos, inflamables, n.e.p.
- 2931 Sulfato de vanadio.
- 2932 2-Cloropropanato de isopropilo.
- 2934 2-Cloropropanato de isopropilo.
- 2935 2-Cloropropanato de etilo.
- 2936 Ácido láctico.
- 2937 Alcohol alfa-metilbenzílico.
- 2938 Benzato de metilo.
- 2940 9-Estabilizadores (Resinas de ciclooctadieno).
- 2941 Fluorocelulosa.
- 2942 2-Trifluorometilamina.
- 2943 Tetrahidropteriquinina.
- 2945 N-Metilglucamina.
- 2946 2-Amino-5-oxetanopenteno.
- 2947 Cloracetato de isopropilo.
- 2948 3-Trifluorometilamina.
- 2949 Hidroalérgicos sólidos, con un mínimo del 25% de agua de cristalización.
- 2950 Magnesio, en gránulos, recubiertos, de partículas de no menos de 145 micrones.
- 2951 Difenilperóxido-4,4'-disulfhidrato.
- 2952 Azobisisobutirilo.
- 2953 2,2'-Azobis(2,4-dimetilvalerolitrilo).
- 2954 Azobis(2,1'-bencenodimetilvalerolitrilo).
- 2955 2,2'-Azobis(2,4-dimetil-4-metoxivalerolitrilo).
- 2956 5-Terc-butil-2,4,6-trinitro-m-xileno (Aznitrol).
- 2957 Peróxido de terc-amilo, en soluciones de una concentración máxima del 51%.
- 2958 Ácido diperoxiacético, de una concentración máxima del 27%, con un mínimo del 13% de ácido acético y un mínimo del 53% de sulfato sódico.
- 2959 2,5-Dimetil-2,5-di-(benzoperoxi) hexano, de una concentración máxima del 52%, en agua.
- 2960 Peróxido carbonato de di-(2-etilhexilo), de una concentración máxima del 42% en dispersión estable, en agua.
- 2961 2,4,4'-Trimetilpentil-2,2-peroxiisobutirato, en soluciones de una concentración máxima del 27%.
- 2962 Peróxido de ácido disuccínico, humedificado.
- 2963 Peróxido de cumilo, en soluciones de una concentración máxima del 77%.
- 2964 Peróxido de cumilo, en soluciones de una concentración máxima del 77%.
- 2965 Elemento dimetilico de fluoruro bórico.
- 2966 Trióxido.
- 2967 Ácido sulfámico.
- 2968 Masas y sus preparados, estabilizados contra la combustión espontánea.
- 2969 Alcino, semillas, pulpa, bagazo y escamas de.
- 2970 Benzenosulfhidrato.
- 2971 Reactivo 1,3-disulfhidrato, en pastas, de una concentración máxima del 52%.
- 2972 N,N'-Dinitrosopentametilacetato, de una concentración inferior al 82%, con flemador.
- 2973 N,N'-Dinitroso-N,N'-dimetilformamida, en pastas de una concentración inferior al 72%.
- 2974 Materiales radiactivos, en formas especiales, n.e.p.
- 2975 Terio metálicos, pirofórico.
- 2976 Nitrato de torio, sólido.
- 2977 Hexafluoruro de uranio, fisionable, que contiene más del 0,7% de U235.
- 2978 Hexafluoruro de uranio, de baja actividad específica, que contiene un máximo del 0,7% de U235.
- 2979 Uranio metálico, pirofórico.
- 2980 Nitrato de uranio, hexahidratado, en soluciones.
- 2981 Nitrato de uranio, sólido.
- 2982 Materiales radiactivos, n.e.p.

- A-1-35**
- 2983 Óxido de etileno y óxido de propileno, en mezcla, con un máximo del 30% de óxido de etileno
- 2984 Dióxido de hidrógeno, en soluciones acuosas, con un mínimo del 8% y un máximo del 20% de dióxido de hidrógeno (estabilizadas según sea necesario)
- 2985 Clorofluoruros, n.e.p., de punto de inflamación inferior a 23°C
- 2986 Clorofluoruros, n.e.p., de punto de inflamación superior a 23°C
- 2987 Clorofluoruros, n.e.p.
- 2988 Clorofluoruros, n.e.p., que en contacto con el agua emiten gas inflamable
- 2989 Fosfatos ácidos de plomo
- 2990 Ballestas subterráneas, inflables, equipos de apoyo-vivencia para aeronaves y rampas de evacuación de aeronaves, que contengan gases comprimidos no inflamables, tales como nitrógeno y boro, oxígeno de suministro universal, y que puedan incluir también equipos de reparación que contengan líquidos inflamables
- 2991 Plásticos a base de carbonatos, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 2992 Plásticos a base de carbonatos, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 2993 Plásticos acrílicos, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 2994 Plásticos acrílicos, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 2995 Plásticos orgánicos clorados, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 2996 Plásticos orgánicos clorados, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 2997 Plásticos a base de triacetato, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 2998 Plásticos a base de triacetato, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 2999 Plásticos a base de fenol, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3000 Plásticos a base de fenol, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3001 Plásticos a base de fenoles, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3002 Plásticos a base de fenoles, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- A-1-36**
- 3003 Plásticos a base de derivados benzólicos, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3004 Plásticos a base de derivados benzólicos, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3005 Plásticos a base de difenilmetano, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3006 Plásticos a base de difenilmetano, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3007 Plásticos a base de derivados de la ftalimida, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3008 Plásticos a base de derivados de la ftalimida, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3009 Plásticos a base de ceras, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3010 Plásticos a base de ceras, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3011 Plásticos a base de acetato, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3012 Plásticos a base de acetato, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3013 Plásticos a base de sustitutos de nitrofenol, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3014 Plásticos a base de sustitutos de nitrofenol, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3015 Plásticos a base de almidón, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3016 Plásticos a base de almidón, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3017 Plásticos orgánicos fosforados, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3018 Plásticos orgánicos fosforados, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3019 Plásticos a base de organoclorado, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación mínimo de 23°C
- 3020 Plásticos a base de fenoles, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3021 Plásticos a base de derivados de la cumarina, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.p., de punto de inflamación inferior a 23°C
- 3022 1,2-Butileno, estabilizado
- 3023 *trans*-Oxetileno
- 3024 Plásticos a base de derivados de la cumarina, líquidos, inflamables, tóxicos, n.e.p., de punto de inflamación inferior a 23°C
- A-1-37**
- 3047 Peróxidos de *tert*-butilo, en soluciones, de una concentración máxima del 72%
- 3048 Plásticos a base de sulfuro aluminico
- 3049 Haluros de alquinos de metales, n.e.p.
- 3050 Hidruros de alquinos de metales, n.e.p.
- 3051 Alquinos de aluminio
- 3052 Haluros de alquinos de aluminio
- 3053 Alquinos de magnesio
- 3054 Clorobisulfurocaprosano
- 3055 2-(2-Aminocaproyl) etanol
- A-1-38**
- 3025 Plásticos a base de derivados de la cumarina, líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p., de punto de inflamación superior a 23°C
- 3026 Plásticos a base de derivados de la cumarina, líquidos, tóxicos, n.e.p.
- 3027 Plásticos a base de derivados de la cumarina, sólidos, tóxicos, n.e.p.
- 3028 Acuminiados eléctricos secos
- 3044 *trans*-Amileno, en soluciones de una concentración mínima del 92%
- 3045 Ácido peroxídico, en mezclas, de una concentración inferior al 16%, con un mínimo del 30% de agua, un mínimo del 15% de ácido acético, un máximo del 24% de peróxido de hidrógeno con estabilizante
- 3046 Peróxido(s) de metilcelulosas, en soluciones, de una concentración máxima del 67%

EXPLICACION DE TERMINOS EMPLEADOS EN LA LISTA DE MERCANCIAS PELIGROSAS (TABLA 2-14)

Atención: Estas explicaciones sólo tienen carácter informativo. No hay que guiarse por ellas a los fines de la clasificación de los riesgos, y no reflejan necesariamente la información proporcionada a las Naciones Unidas cuando se les asignaron los números de las N.U.

	Número o números de las N.U. de las mercancías correspondientes
ACIDO BLANCO Mezcla de biftuoruro amónico y ácido fluorhídrico, utilizada para grabar el vidrio.	1832
ACIDO SULFURICO AGOTADO Acido sulfúrico generalmente muy concentrado, que se ha utilizado en procesos químicos y que contiene materias orgánicas residuales.	1831
ACIDO SULFURICO FUMANTE Acido sulfúrico en el que se ha disuelto exceso de anhídrido sulfúrico. A diferencia del ácido sulfúrico común, emite humos tóxicos.	2794, 2795
ACUMULADORES ELECTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ACIDO O ALCALINO Sede de pila de metal浸渍ada en un electrolito, que suele ser ácido sulfúrico diluido, pero en ciertos tipos de acumuladores es una solución de hidróxido potásico. Ambos electrolitos son líquidos corrosivos. Los recipientes utilizados para los acumuladores que contienen ácido son generalmente de ebonita. Los acumuladores de cualquier de estos tipos, cuando contienen electrolitos, se clasifican como líquidos corrosivos. Los acumuladores en tránsito pueden causar daños por derrame de electrolito o provocar un incendio por cortocircuito secundario en los bornes.	3028
ACUMULADORES SECOS QUE CONTENGAN HIDROXIDO POTASICO Acumuladores cargados con hidróxido potásico sólido, expedidos de fábrica en estado seco y llenos de electrolito al mismo ácido. Debe agregarse agua antes de usarlos.	1309, 1396
ALUMENHO EN POLVO El alúmina en polvo no reactivo puede desprender hidrógeno en contacto con el agua y el polvo muy fino puede inflamarse en contacto con flamas o chispas. Generalmente, los polvos de alúmina recubiertos, tratados con aceites o cera para usarse en imprimas o pinturas, no son peligrosos.	0428, 0429, 0430, 0431, 0432
ARTICULOS FIBROTECNICOS Son artículos que contienen sustancias peligrosas pirotécnicas y que se utilizan con fines técnicos, tales como la generación de calor, de gas, efectos de resaca, etc.	0333
Nota.—Las municiónes, cartuchos, dispositivos de accionamiento, dispositivos de señalización y de alarme que contienen sustancias pirotécnicas se enumeran aparte.	0334
ARTIFICIOS DE PROTECCION, TIPO A Artículos de protección que, cuando están embaldados para su transporte, presentan riesgos de explosión de toda la carga.	0335
ARTIFICIOS DE PROTECCION, TIPO B Artículos de protección que, cuando están embaldados no presentan riesgo de explosión de toda la carga, pero el riesgo de lanzamiento de proyectiles. Estos proyectiles pueden ser fragmentos del revestimiento de los artículos y también objetos de protección, tales como cartuchos, tales como proyectiles autopropulsados, tales como los cohetes.	
ARTIFICIOS DE PROTECCION, TIPO C Artículos de protección que, cuando están embaldados, presentan riesgo de incendio, pero sólo cuando riesgo de explosión y ningún riesgo de lanzamiento. El Tipo C comprende también los pequeños artículos de protección que serían del Tipo B de no haber sido embaldados de forma que se impida en gran parte el riesgo de lanzamiento.	

	Número o números de las N.U. de las mercancías correspondientes
ARTIFICIOS DE PIROTECNIA, TIPO D Artículos de pirotecnia que, cuando están embaldados, no presentan riesgo considerable de explosión.	0336, 0337
ARTIFICIOS MANUALES DE PIROTECNIA PARA SEÑALES Dispositivos manuales que producen señales visuales, como las bengalas de caucho, pequeñas bengalas marítimas de emergencia y señales luminosas ferroviarias, que contienen compuestos pirotécnicos y están concebidos para señalar o advertir por medio de flamas o de humo.	0191, 0173
ASBESTO AZUL O BLANCO El asbesto azul comprende la crocidolita, un silicato mineral hidratado, y los productos que contienen crocidolita. El asbesto blanco comprende otros silicatos minerales hidratados de los tipos siguientes: erionita, amonita, crocidolita, actinolita y asbestos de tipo amonita y los productos que contienen alguna de estas sustancias. Los asbestos azul y blanco son nocivos para la salud; el azul (crocidolita) es el más peligroso de los dos.	2372, 2390
BENGALAS AERIAS Dispositivos pirotécnicos lanzados en vuelo con el propósito de iluminar una zona de la superficie terrestre.	0093, 0403, 0404, 0420, 0421
BENGALAS DE SUPERFICIE Dispositivos pirotécnicos utilizados para iluminar, identificar, señalar o advertir.	0402, 0418, 0419
BOMBAS DE ILUMINACION PARA FOTOGRAFIA Objetos explosivos que se lanzan en vuelo para proporcionar iluminación breve e intensa para fotografiar.	0037, 0038, 0039, 0239
CABEZAS DE COHETE Artículo que contiene explosivos detonantes secundarios, ideado para lanzarlo en un cohete o en un torpedo. En esta definición están las cabezas de los proyectiles teleguidados. Ciertas cabezas llevan solamente una carga explosiva o una carga propulsora.	0221, 0286, 0287, 0369, 0370, 0371
CAL SODADA Mezcla de óxido o hidróxido cálcico con hidróxido sodico.	1907
CARGAS DE DEMOLICION Explosivo detonante secundario contenido en una envoltura de fibra prensada, material plástico, metal u otro material.	0048
CARGAS DE PROFUNDIDAD Explosivo detonante secundario contenido normalmente en un tambor metálico y proyectado para detonar dentro del agua.	0056
CARGAS EXPLOSIVAS Cargas de explosivos detonantes o deflagrantes que sirven para hacer estallar los proyectiles o las bombas, a fin de proyectar o dispersar su contenido. La carga explosiva no tiene un tamaño mayor del necesario para hacer estallar la carcasa y dispersar su contenido.	0043
CARGAS EXPLOSIVAS DE SEPARACION Barras o articulaciones provisionales de dispositivos de separación mecánica o algún aparato o pieza que haya de separarse o lanzarse y que contenga una pequeña carga explosiva encendida eléctricamente.	0173
CARGAS EXPLOSIVAS PARA MULTIFICADORES Dispositivos que contienen una carga explosiva y un medio de iniciación y que explotan cuando, después de lanzados al agua desde un barco, tocan fondo.	0060
CARGAS EXPLOSIVAS PARA BONDRES Dispositivos que contienen una carga explosiva y un medio de iniciación y que explotan cuando, después de lanzados al agua desde un barco, tocan fondo.	0204, 0206, 0374, 0375
CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES Dispositivos que contienen una carga de explosivo detonante secundario dispuestas en multitud de configuraciones y tamaños, que se utilizan para soldadura, juntas, modelado y diversos métodos y procedimientos metalúrgicos.	0442, 0443, 0444, 0445
CARGAS EXPULSORAS EXPLOSIVAS PARA EXTINTORES DE INCENDIO Dispositivos que contienen un explosivo propulsor, y un medio de ignición, y que sirven para provocar, de una sola vez, la expulsión rápida y total del agente extintor. Véase "Cartuchos de accionamiento".	
CARGAS LANCAS PARA PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO Cargas lansas para perforar el conducto de pozos de petróleo.	

A-2-4

Número o números de las N.U. de las entradas correspondientes

Título y explicación

CARTUCHOS FULGURANTES Cilindros de papel que contienen un coho abultado para armas de pequeño calibre y un compuesto fulgurante. Estos para disparar.	0049, 0050
CARTUCHOS PARA ARMAS Munición con su carga (montada o semimontada) para armas de calibre superior a 19,1 mm. Cada cartucho contiene los componentes necesarios para un disparo. Los cartuchos de fuego (sin bala) y los cartuchos con proyectiles inertes se incluyen en "Cartuchos para armas". Los cartuchos fumígenos, iluminantes, incendiarios, lacrimógenos y tóxicos se incluyen en "Municiones iluminantes", "Municiones incendiarias", etc. La expresión "Cartuchos de seguridad" se aplica a cualquier tipo de los que se haya asignado la clave de clasificación. Los cartuchos de seguridad se aplican a cualquier tipo de los que se haya asignado la clave de clasificación. Los cartuchos de seguridad se aplican a cualquier tipo de los que se haya asignado la clave de clasificación.	0005, 0006, 0007, 0012, 0014, 0021, 0026, 0027, 0028, 0038, 0039, 0048, 0412, 0413, 0417
CARTUCHOS PARA ARMAS, CON CARGA EXPLOSIVA (GRUPO F) Proyectiles con una carga detonante y otra propulsora, con medios de iniciación.	0005, 0007, 0048
CARTUCHOS PARA ARMAS, CON CARGA EXPLOSIVA (PROYECTILES CON CARGA PROPULSORA) (GRUPO E) Proyectiles con una carga detonante y otra propulsora, sin medios de iniciación.	0046, 0021, 0412
CARTUCHOS PARA ARMAS CON PROYECTIL INERTE Proyectiles sin carga detonante pero con carga propulsora y medios de ignición. La presencia de trazadora no tiene que impedimento para hacer la clasificación, con tal que el riesgo predominante sea el que presenta la carga propulsora.	0028, 0039, 0417
CARTUCHOS PARA ARMAS, SIN BALA Capacidad de cartuchos con coho y propulsión o pólvora negra, pero sin proyectil. Se utilizan para prácticas de tiro, así como para propulsión, etc.	0014, 0026, 0027, 0038, 0413
CARTUCHOS PARA PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO Dispositivos cilindricos formados por una vaina delgada de fibra, metal u otra materia, que contienen explosivos pólvora propulsora. No se incluyen en esta categoría las cargas lancia para perforación de pozos de petróleo ni las cargas lancia de calidad comercial (véase las descripciones correspondientes).	0277, 0278
CEBOS Componentes relativamente sencillos y sensibles que se utilizan como elementos primarios de dispositivos más complejos y que constituyen el inicio de un proceso de explosión o de ignición. Pueden ser activados por fricción, percusión, presión o electricidad. En el caso de los cartuchos para armas de pequeño calibre, tales dispositivos constituyen la totalidad del medio de ignición.	0044, 0119, 0320, 0316, 0377, 0378
CEBOS DEL TIPO DE CAPSULA Capsulas igníficas o de péstago que contienen una pequeña cantidad de algún compuesto fulminante que se enciende fácilmente por percusión. Sirven para provocar la ignición de las cargas propulsoras de los cartuchos para armas de pequeño calibre.	0044, 0377, 0378
CEBOS TUMBLARES Conjuntos consistentes en un coho de ignición y una carga auxiliar de un compuesto fulminante tal como la pólvora negra ("carga de inflamación"), alojados en un recipiente metálico, que sirven para inflamar las cargas propulsoras de artillería, etc. En principio, todos estos dispositivos son inflamadores, pero que también puede utilizarse solamente en el caso de los inflamadores para motores cohete y de los inflamadores eléctricos (véase "Inflamadores").	0319, 0320, 0376
CEBILLOS DE ENCENDIDO UNIVERSAL Sustancia con un compuesto de fósforo, clorato potásico y otros ingredientes. Los fósforos de encendido universal se encienden fácilmente al frotarse sobre prácticamente cualquier superficie seca.	1331, 2254
CERCO EN SUSPENSION EN UN LIQUIDO Cerco metálico dividido en pedacitos muy finos, generalmente en suspensión en un líquido muy volátil e inflamable. Si se derrama, se propaga a la inflamación espontánea.	1308
COCA DE LEVANTE Fruto o baya seca de una planta oriental que tiene propiedades tóxicas.	1584
COHETES Cualquier objeto autopropulsado, proyectado para desplazarse por encima de la superficie terrestre. En las presiones bajas se incluye en este término a todo cohete o proyectil, militar o civil, con o sin dispositivo de dirección.	0180, 0181, 0182, 0183, 0238, 0240, 0295, 0397, 0398
COHETES CON CARGA NO EXPLOSIVA Equipos con motores cuyo encendido normalmente se hace con coho inflamante o cartuchos cohetores eléctricos.	0183

A-2-3

Número o números de las N.U. de las entradas correspondientes

Título y explicación

CARGAS HUECAS LINEALES, FLEXIBLES Y REVESTIDAS DE METAL Consisten en un tubo de explosivo detonante de sección en Y alojado en una vaina metálica flexible.	0237, 0288
CARGAS HUECAS PARA USOS CIVILES Recipientes que contienen una carga de explosivo detonante con una parte vacía (cavidad) revestida de una materia rígida y destinada a producir un potente efecto de perforación.	0059, 0459, 0460, 0441
CARGAS PARA EXTINTORES DE INCENDIO Cargas generalmente en paquetes de bicarbonato sódico (sodio eco) que no es peligroso, y en botellas de ácido sulfúrico concentrado, que es un líquido corrosivo.	1774
CARGAS PROPULSORAS Cargas de explosivo propulsor, de cualquier forma, para artillería y armas de pequeño calibre, para dispositivos de accionamiento o para cohetes (militares o comerciales, excepto los artificios pirotécnicos).	0022, 0021, 0022, 0023, 0024, 0027, 0414, 0415, 0416
CARGAS PROPULSORAS PARA MOTORES DE COHETE (AJUDAR PARA EL DESPEGUE) Cilindros metálicos que contienen un compuesto explosivo propulsor que puede ser rápidamente y producir considerable "vuelo". Se utilizan para facilitar el despegue de los aviones, para propulsar proyectiles de grandes dimensiones y para pilotar blancos móviles en las prácticas de tiro. Se incluyen en la expresión "Motores de cohete". Los dispositivos para facilitar el despegue de los aviones pueden incluirse en la expresión "Dispositivos de empuje para despegue asistido de aviones" (A.J.I. 270), si son del tipo aprobado por la autoridad competente.	0005, 0006, 0007, 0021, 0024, 0027, 0028, 0038, 0039, 0048, 0412, 0415, 0417
CARTUCHOS Término genérico que se aplica a cualquier objeto explosivo destinado a producir gases de combustión, a presión, para realizar determinada función mecánica, por ejemplo para propulsar un proyectil. En particular, se aplica a las municiones consistentes en un recipiente provisto de un coho y resaca de pólvora propulsora, con o sin proyectil. También se denomina cartucho a una unidad de carga de explosivo para barreras, coberturas, etc. Se aplica a otra cualquiera delgada, que generalmente es de forma cilíndrica. Sin embargo se considera que los explosivos para barreras en forma de cartuchos no son objetos tipo munición.	0005, 0006, 0007, 0021, 0024, 0027, 0028, 0038, 0039, 0048, 0412, 0415, 0417
CARTUCHOS COHETORES Artículos que contienen una pequeña dosis de pólvora negra, sustancias pirotécnicas o explosivos fulminantes. Son dispositivos igníficos, pero no detonadores. Los cartuchos cohetores eléctricos funcionan por la acción de una corriente eléctrica.	0206, 0422, 0423
CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO Dispositivos para producir efectos mecánicos distintos de la propulsión de cohetes o de proyectiles. Consisten en un recipiente cargado de un explosivo delatante y provisto de un dispositivo de ignición. Los gases producto de la deflagración causan un movimiento lineal o rotativo o accionan diafragma, válvulas o interruptores. La expresión "Cartuchos de seguridad" se aplica a cualquiera de estos dispositivos si que se haya asignado la clave de clasificación L.A.S. después de evaluar el riesgo que pueden presentar durante el transporte.	0275, 0276, 0321, 0341
CARTUCHOS DE AGRIETAMIENTO, EXPLOSIVOS, PARA POZOS DE PETROLEO Dispositivos para explotar las rocas que rodean una perforación y facilitar la salida del petróleo de la roca. Consisten en un recipiente metálico con una carga de explosivo amoniacado detonante sin detonador.	0409
CARTUCHOS DE ABRANQUE PARA MOTORES DE REACCION Dispositivos que sirven para encender los arranques mecánicos de los motores de reacción. Consisten en un recipiente con una carga de explosivo detonante y está provisto, en su extremidad superior, de un pequeño recipiente con un mecanismo de ignición compuesto por un circuito eléctrico y una pequeña cantidad de pólvora negra, de pólvora sin humo o de amíbar chases de pólvora. Véase "Cartuchos de accionamiento".	0012, 0014, 0023
CARTUCHOS DE SEGURIDAD Dispositivos que contienen los "cartuchos de accionamiento" y los "cartuchos para armas", de cualquier calibre o tipo, a los que se haya asignado debidamente la clave de clasificación L.A.S. después de evaluar el riesgo que pueden presentar durante el transporte.	0054, 0051, 0405
CARTUCHOS DE SEÑALES Cartuchos que se utilizan para disparar bengalas de colores por medio de pistolas de señales "Vay", etc.	
CARTUCHOS DEPORTIVOS Esta categoría comprende los cartuchos para armas de caza (de ánima lisa), compuestos de una envoltura cilíndrica de coho fulminante cargada con pólvora propulsora y perdigones, y las municiones para fusiles o pistolas de tiro al blanco. Véase "Cartuchos para armas".	

A-26

Número o números de las N.U. de las entradas correspondientes

Título y explicación

0110, 0181, 0182, 0295
COHETES CON CARGA EXPLOSIVA
Módulo con cabeza explosiva.

1602, 2801, ---
COMBUSTIBLES (Y MATERIAS INTERMEDIAS), N.E.P.
Compuestos cíclicos, que contienen un anillo saturado, ciclohexano, ácido sulfónico, o alguna combinación de estos grupos, utilizados en la fabricación de colorantes.

0382, 0383, 0384
COMPONENTES DE CADERNAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
Dispositivos que contienen una sustancia explosiva primaria, concebidos para transmitir la detonación dentro de una cadena de explosivos.

1864
CONDENSADO DE GASES HIDROCARBUROS
Líquido que se condensa por compresión del gas Pinita (gas de petróleo comprimido) o el condensado de los componentes principales del gas de refinación. Consiste principalmente en una mezcla de benceno y de hidrocarburos no saturados.

0090, 0361
CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELECTRICOS PARA BARRENOS
Tubos pequeños de metal o de plástico que contienen un explosivo fahmante para detonar otros explosivos. Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0170
CORTADORES EXPLOSIVOS DE CABLES
Dispositivos que poseen una pieza de canto agudo impulsada por una pequeña carga de explosivo.

0029, 0030, 0255, 0257, 0364, 0365, 0366
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

11

Número o números de las N.U. de las entradas correspondientes

Título y explicación

0180, 0181, 0182, 0295
COHETES CON CARGA EXPLOSIVA
Módulo con cabeza explosiva.

1602, 2801, ---
COMBUSTIBLES (Y MATERIAS INTERMEDIAS), N.E.P.
Compuestos cíclicos, que contienen un anillo saturado, ciclohexano, ácido sulfónico, o alguna combinación de estos grupos, utilizados en la fabricación de colorantes.

0382, 0383, 0384
COMPONENTES DE CADERNAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
Dispositivos que contienen una sustancia explosiva primaria, concebidos para transmitir la detonación dentro de una cadena de explosivos.

1864
CONDENSADO DE GASES HIDROCARBUROS
Líquido que se condensa por compresión del gas Pinita (gas de petróleo comprimido) o el condensado de los componentes principales del gas de refinación. Consiste principalmente en una mezcla de benceno y de hidrocarburos no saturados.

0090, 0361
CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELECTRICOS PARA BARRENOS
Tubos pequeños de metal o de plástico que contienen un explosivo fahmante para detonar otros explosivos. Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0170
CORTADORES EXPLOSIVOS DE CABLES
Dispositivos que poseen una pieza de canto agudo impulsada por una pequeña carga de explosivo.

0029, 0030, 0255, 0257, 0364, 0365, 0366
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

0029, 0030, 0255, 0257
DETONADORES PARA BARRENOS
Pueden ser activados por alguna sustancia ignífera o por un dispositivo eléctrico.

(Continúa.)